

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CIRO DI CANDIA D'ELIA (Fa: 2-47867/2007).

Montevideo, 30 de Octubre de 2007.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33082 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

LUISA PORZIO RUGGIERO y ANIELLO o DANIEL PORZIO STAIANO (2-48798/2007).

Montevideo, 29 de Octubre de 2007.

Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

01) \$ 2420 10/p 33051 Nov 09- Nov 22

RAMON ANTONIO LUZARDO y MARIA TERESA RODRIGUEZ DUARTES (2-46455/2007).

Montevideo, 18 de Octubre de 2007.

Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

01) \$ 2420 10/p 33079 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

TABARE MANUEL PATRON RIVERO (ficha 2-50462/2007).

Montevideo, 30 de Octubre de 2007.

Esc. LUIS G MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) \$ 2420 10/p 32907 Nov 09- Nov 22

SEPTIMO TURNO

EUGENIO AQUILINO GOYECHE BLENGIO (Ficha 2-46184/2007).

Montevideo, 4 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaría Adjunta.
01) \$ 2420 10/p 33080 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

RAUL CRISTIANI DE AGOSTINI o DEAGOSTINI (Fa: 2-47090/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33049 Nov 09- Nov 22

ESTHER SOLANGE LEYMONIE LUCERO (Fa: 2-23961/2004).

Montevideo, 09 de Junio de 2004.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33077 Nov 09- Nov 22

NOVENO TURNO

DELIA AMANDA PINTOS MELO (Ficha 2-61131/2006).

Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.

Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

01) \$ 2420 10/p 33056 Nov 09- Nov 22

DECIMO TURNO

ELOISA BAZZICONI o DE MURACCIOLE o BAZZICONI PARIGI y MARIA STELA o MARIA STELA DIDONE MURACCIOLE BAZZICONI (Ficha: 2-49108/2007).

Montevideo, 30 de Octubre de 2007.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaría Adjunta Pasante.

01) \$ 2420 10/p 32973 Nov 09- Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

AIDA STIPO MONTESANO (FA. 2-45506/2007).

Montevideo, 9 de Octubre de 2007.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33048 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS DIAZ ODRIEZOLA (FA. 2-49532/2007).

Montevideo, 1° de Noviembre de 2007.

OLGA VAES TIRELLI, Actuaría Adjunta.

01) \$ 2420 10/p 33055 Nov 09- Nov 22

MARIA ELIZABETH MASNER BARREIRO (FA. 2-38620/2007).

Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33081 Nov 09- Nov 22

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA GONZALEZ PEREZ (Ficha 2-44661/2007).

Montevideo, 10 de Octubre de 2007.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaría Adjunta.

01) \$ 2420 10/p 32971 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELBIO MELO MELO (FICHA 2-46346/2006).

Montevideo, 13 de Octubre de 2006.

Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33052 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

ROSAURO RHIN ROJAS GUALCO (FICHA 2-39319/2007).

Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.

Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

01) \$ 2420 10/p 32972 Nov 09- Nov 22

VIGESIMO TURNO

ELBIO WALTER DELGADO VANS (FICHA N° 2-47250/2007).

Montevideo, 12 de Octubre de 2007.

Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaría Adjunta.

01) \$ 2420 10/p 33050 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

AMELIA DEVITTA CORREA (FICHA: 2-46147/2007).

Montevideo, 26 de Octubre de 2007.

Dra. Sonia Borggio, Actuaría Adjunta.

01) \$ 2420 10/p 32975 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELIS ISABEL BOUYRIE PEREZ (Ficha 2-6199/2007).

Montevideo, 30 de Marzo de 2007.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) \$ 2420 10/p 32908 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FEJGA DOBA BLUWSZTEJN o BLUWSZTEJN BLUWSZTEJN u OFELIA BLUFSTEIN BLUFSTEIN (ficha 2-43341/2007).

Montevideo, 9 de Octubre de 2007.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 32974 Nov 09- Nov 22

CARMELO NICOLAS PETRAGLIA GNAZZO o GNAZO o ÑAZZA o GNAZZA (ficha 2-27407/2007).

Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33035 Nov 09- Nov 22

BLANCA IRMA MELO MARTINS (FICHA 2-36936/2007).

Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.

Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

01) \$ 2420 10/p 33053 Nov 09- Nov 22

MARCOS FARIAS y TOMASA NUÑEZ (ficha 2-38626/2007).

Montevideo, 9 de Octubre de 2007.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33054 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la

apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO DINICHILO o DI NICHILORRESSA (IUE 179-666/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuarial Adjunta.
01) \$ 2420 10/p 33057 Nov 09- Nov 22

CERROLARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

OSMAR MACHADO LEAL MACHADO u OSMAR MACHADO LEAL (Ficha 208-728/2007).
Melo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) \$ 2420 10/p 32914 Nov 09- Nov 22

RAMONA LILIAM MENDEZ VALLONY (Ficha 208-703/2007).
Melo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) \$ 2420 10/p 32915 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

PEDRO FERNANDEZ SUAREZ (IUE 446-313/2007).
Río Branco, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) \$ 2420 10/p 32916 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

NOEMAR NELIS MACHADO ROBLES (IUE 223-685/2007).
Colonia, 24 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32886 Nov 09- Nov 22

JUAN ANASTACIO o ANASTASIO QUINTANA RODRÍGUEZ (IUE 223-665/2007).
Colonia, 18 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32887 Nov 09- Nov 22

JUANA MARÍA BALDI RODRÍGUEZ (IUE 223-603/2007).
Colonia, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32889 Nov 09- Nov 22

OLGA ANA MANGOLD KÜFFER y CARLOS MÁXIMO FONTANA MENDOZA (IUE 223-523/2007).
Colonia, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32891 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GERONIMA CALLEROS ROCHET y GREGORIO RAMON MELO HELGUERA (227-633/2007).
Carmelo, 19 de Octubre de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2420 10/p 32930 Nov 09- Nov 22

JULIO GERVASIO VENCE PERINI (227-639/2007).
Carmelo, 19 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2420 10/p 32931 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PETRONA OLGA BUSCHIAZZO DE PICCA, JUAN BAUTISTA PICCA NICOLINA o NICOLINO o NICOLINI y JUAN RAMON PICCA BUSCHIAZZO (Ficha "B" N° 225-655/2002).
Rosario, 7 de Mayo de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32884 Nov 09- Nov 22

ORESTES u ORESTE HERIBERTO MAZZA o MAZA y SONIA RITA MAZZA o MAZA DOMENECH (Ficha "B" N° 225-65/2007).
Rosario, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32885 Nov 09- Nov 22

ORESTES DOMINGO BERMUDEZ o BELMUDES CERVANTES (Ficha "B" N° 225-472/2007).
Rosario, 5 de Octubre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32937 Nov 09- Nov 22

ESPEDITO PACIFICO o ESPEDY FONTANA RISTA (Ficha "B" N° 225-600/2007).
Rosario, 11 de Octubre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32938 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

NELLYS CARUGO MARTINEZ (IUE 432-456/2007).
Minas, 10 de Octubre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) \$ 2420 10/p 32924 Nov 09- Nov 22

NELSON RUBEN ROMERO HERNANDEZ (432-465/2007).
Minas, 10 de Octubre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) \$ 2420 10/p 32925 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRISTOBAL CORREA BULGARELLI (FA. 284-608/2007).
Maldonado, 03 de Octubre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuarial Adjunta.
01) \$ 2420 10/p 32950 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDUARDO FABIAN QUINTANA GONZALEZ (Ficha 285-170/2007).
Maldonado, 24 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2420 10/p 32947 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

JORGE PIZZORNO LARREA (IUE 300-138/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIAL.
01) (Sin Costo) 10/p 32962 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

AUSIANO SUAREZ CUELLO (Ficha 462-280/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32952 Nov 09- Nov 22

DELIEDE MOREIRA AREVALO (Ficha 462-672/2007).
Rivera, 26 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIAL ADJUNTA.
01) \$ 2420 10/p 32954 Nov 09- Nov 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARO ROS, MARIO ALFREDO (FICHA I.U.E. 353-1023/2007).

Salto, 25 de Octubre de 2007.

Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

01) \$ 2420 10/p 32939 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
PASO DE LOS TOROS

MANUELA MERCEDES ABELLA ABELLA (IUE. 463-190/2007).

Paso de los Toros, 18 de Octubre de 2007.

ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) \$ 2420 10/p 33043 Nov 09- Nov 22

CONVOCATORIAS

RAPIDO INTERNACIONAL
COOPERATIVO
(RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2007 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA

2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

4) EVALUACION RESPECTO A LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 17-10-07, ACTA 1676 REFERIDA AL CUERPO JURIDICO CONSEJO DIRECTIVO.

03) \$ 1500 3/p 32926 Nov 09- Nov 13

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Accionis-

tas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 29 de noviembre de 2007 a las 11 hrs. y a las 12 hrs. en segunda convocatoria, en su Sede Social, calle Rincón 477 piso 6, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.

2º. Ratificación de venta de Inversiones.

3º. Distribución anticipada de dividendos.

4º. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Notas:

1) Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477, piso 6, sus acciones o certificados de depósito, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 27 de noviembre.

2) Los Señores Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente. Montevideo, noviembre de 2007.

03) \$ 2999 3/p 33036 Nov 09- Nov 13

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI
DEL URUGUAY.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

A celebrarse el día 6 de diciembre de 2007 en Camacúa 623, siendo la primera convocatoria a la hora 13.30 y la segunda a la hora 14.30 Orden del día:

1. Informe sobre el ejercicio vencido, balance y presupuesto para el próximo ejercicio.

2. Elección de nuevas autoridades.

NOTA: la Asamblea sesionará a la hora indicada en la primer convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, y una hora más tarde con el número de asistentes que hubiere (art. 48 de los Estatutos).

03) \$ 500 1/p 33038 Nov 09- Nov 09

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CASA DE LA MUJER DE LA UNION, te convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 2007, 17.30 en primera convocatoria y a las 18.00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en José Serrato 2613 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance ejercicios 2003-2004-2005-2006

2) Elección de Comisión Electoral

3) Fijación de Fecha de Elecciones

4) Tems varios

5) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

CONSEJO DIRECTIVO.

03) \$ 417 1/p 33045 Nov 09- Nov 09

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo y la Comisión Electoral de la Casa de la Mujer de la Unión, convoca al acto eleccionario, para el día 30 de noviembre en el horario de 17:30 a las 18.30, seguidamente se realizara la proclamación de los candidatos.

CONSEJO DIRECTIVO

COMISION ELECTORAL.

03) \$ 250 1/p 33046 Nov 09- Nov 09

MELBERY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 2007a la hora 18.00, en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Recomposición del patrimonio de la sociedad mediante reintegros de capital

3º) Aumentos de capital social e integrado de la sociedad

4º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea

El Directorio.

03) \$ 1250 3/p 33072 Nov 09- Nov 13

SIAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 12 de diciembre de 2007, a celebrarse en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, a las 19.00 horas en primer llamado y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2007.

III) Consideración de la gestión de Directorio.

IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Comisión Directiva.

03) \$ 1500 3/p 33073 Nov 09- Nov 13

ALBINCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 12 de diciembre de 2007, a celebrarse en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, a las 18.00 horas en primer llamado y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2007.

III) Consideración de la gestión de Directorio.

IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Comisión Directiva.

03) \$ 1500 3/p 33074 Nov 09- Nov 13

CONVOCATORIA

Asociación Feriantes del Uruguay, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 14 de noviembre de 2007, siendo a la hora 10:00 el primer llamado y a la hora 11:00 el segundo llamado, en Ceibal 1577.

Orden del día:

1º Compra de un inmueble padrón 10971/001 de Montevideo
 2º Aprobación de solicitud de préstamo e hipoteca de dicho bien.
 03) \$ 1000 3/p 33076 Nov 09- Nov 13

LASULI S.A.

Convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 2007, a las 15:00 horas en 1er. convocatoria y 16:00 en 2da. convocatoria, en 18 de Julio 1528 apto. 1006, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Consideración y aprobación de balance general y cuenta de resultados del ejercicio 2007.
- Ratificación de lo actuado por el directorio hasta la fecha de asamblea.
- Designación nuevo directorio.
- 03) \$ 1000 3/p 33087 Nov 09- Nov 13

SANTA ELENA S.A.

Convoca Asamblea Ordinaria viernes 23/11/07 hora 10:00 Millán 4175.
 Aprobación de Memoria y Balance, Elección de nuevo Directorio y designación de 2 accionistas para firmar acta.
 03) \$ 500 3/p 33147 Nov 09- Nov 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

LAVALLEJA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
 EDICTO**

En Expediente Nº 8.617/2006 se presenta Leoncito Iraola Olivera, solicitando duplicado de Título de Panteón Nº 7 Grupo A a nombre de Teodoro Olivera del Cementerio de la localidad de José Pedro Varela. Se publica esta petición por 30 días, emplazando a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducir los mismos (Art. 11 Dgto. Mpal. Ctrio.). Vencido el término sin que se dedujera oposición se expedirá la copia solicitada.
 04) \$ 9998 30/p 32923 Nov 09- Dic 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
 Por disposición de los Señores Jueces Letrados

de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

JEANETTE VERONICA BARRETO FONTES y ENRIQUE MARCELO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-42256/2007). Montevideo, 4 de Octubre de 2007.
 Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaría Adjunta.
 05) \$ 4166 10/p 32970 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

RAMON RIVERA MARTINEZ y JENNIFER NORMA RAMIREZ ALANIZ (Ficha 458-569/2007). Las Piedras, 15 de Agosto de 2007.
 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
 05) \$ 4166 10/p 33059 Nov 09- Nov 22

MIGUEL ANGEL FRANCONI ZANOLA y ANA MARIA DUPRE POLLETTI (Ficha 458-782/2007). Las Piedras, 04 de Setiembre de 2007.
 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
 05) \$ 4166 10/p 33060 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER ALVAREZ y MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO (IUE 179-540/2007).

Ciudad de la Costa, 26 de Octubre de 2007.
 Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
 05) \$ 4166 10/p 33058 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SCOLARI AYALA y MARÍA EDIT ALMADA BARCENA (IUE 223-451/2007). Colonia, 01 de Octubre de 2007.
 Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
 05) \$ 4166 10/p 32888 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

CARLOS PAOLO CUADRA LUNA y JULIA ANDREA MENDEZ SILVEIRA (FICHA 285-220/2007). Maldonado, 07 de Mayo de 2007.
 Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
 05) \$ 4166 10/p 32949 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

JOSE GONZALEZ FERRARI y MIRTA GLORIA VALLEJO SUAREZ (IUE 300-509/2007). Paysandú, 29 de Agosto de 2007.
 ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
 05) \$ 4166 10/p 32959 Nov 09- Nov 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, NADIA C/ FLEITAS, EDWARD NICOLAS - DIVOR-

CIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-24505/2007, atento al auto N° 4512 de fecha 24 de setiembre de 2007, se emplaza a estar a derecho a EDWARD NICOLAS FLEITAS, por el termino de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 24 de octubre de 2007- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 33037 Nov 09- Nov 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 5467/2007 de fecha 06/09/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ANTONIA NILSA TAROCO RODRIGUEZ, (IUE 329-584/2006), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA GIOVANNA RODRIGUEZ. Con auxilioria de pobreza. Rivera, 23 de octubre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32955 Nov 09- Nov 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "VIETTRO MONZON, RAMONA MARIA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-476/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 6988/2007, de fecha 25 (VEINTICINCO) de SETIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: RAMONA MARIA VIETTRO MONZON, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se de-

signó CURADOR, de la misma incapaz de autos, a su esposo: JULIO SISNANDEZ MACIEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 (VEINTICINCO) de SETIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de SETIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) \$ 2500 10/p 32951 Nov 09- Nov 22

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



INCISO: 05

UNIDAD EJECUTORA: 07

PROCEDIMIENTO: LP N° 5-2007

OBJETO: PERMISO DE EXPLOTACION DE UN DEPOSITO FISCAL UNICO EN LA CIUDAD DE ACEGUA DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO PERIODO DE CONCESIÓN: 5 AÑOS CON OPCION A 5 MÁS.

COSTO DEL PLIEGO: U\$S 500,00 (de Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 horas, Unidad de Abastecimiento oficina 105. Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 esquina Yacaré (S/N)

LUGAR DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: DIA 20/12/2007, HORA 15:00. LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: Unidad de Abastecimiento oficina 105, del edificio de la DNA en la Ciudad de Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, de lunes a viernes de 11:00 horas a 16:00 y hasta el día y hora fijados para la apertura. TELEFONOS DE CONTACTO: Montevideo: Unidad de Abastecimiento teléfono (02) 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy, Acegua: Ad. De Aduanas de Aceguá teléfono (0642) 9033

CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA: HASTA QUINCE DÍAS HABLES ANTES DEL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA.

CONSULTA DE PLIEGO: <http://www.comprasestatales.gub.uy>

12) (Cta. Cte.) 1/p 32921 Nov 09- Nov 09



INCISO: 05

UNIDAD EJECUTORA: 07

PROCEDIMIENTO: LP N° 6-2007

OBJETO: PERMISO DE EXPLOTACION DE UN DEPOSITO FISCAL UNICO EN LA CIUDAD DE BELLA UNION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS PERIODO DE CONCESIÓN: 5 AÑOS CON OPCION A 5 MÁS.

COSTO DEL PLIEGO: U\$S 500,00 (de Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 horas, Unidad de Abastecimiento oficina 105. Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 esquina Yacaré (S/N)

LUGAR DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: DIA 21/12/2007, HORA 15:00. LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: Unidad de Abastecimiento oficina 105, del edificio de la DNA en la Ciudad de Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, de lunes a viernes de 11:00 horas a 16:00 y hasta el día y hora fijados para la apertura.

TELEFONOS DE CONTACTO: Montevideo: Unidad de Abastecimiento teléfono (02) 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy, Bella Unión: Ad. De Aduanas de Bella Unión teléfono (0779) 2063-2064

CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA: HASTA QUINCE DÍAS HABLES ANTES DEL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA.

CONSULTA DE PLIEGO: <http://www.comprasestatales.gub.uy>

12) (Cta. Cte.) 1/p 32922 Nov 09- Nov 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA N° 39/2007 PLAN DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO PORTUARIO NACIONAL 2006 - 2010

"Reparación de la defensa costera y recuperación del Embarcadero en Puerto Sauce, Juan Lacaze - Departamento de Colonia"

PRÓRROGA

Se dispone la prórroga del llamado de referencia para el día 6 de diciembre de 2007 a las 11 hs en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, sita en Rincón 575 2do piso Montevideo.

El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General en el horario de 9:30 a 16:30 hs y pudiéndose consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil).

12) (Cta. Cte.) 1/p 32928 Nov 09- Nov 09

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Órgano de Control de la Concesión.

LICITACIÓN DE OBRA

PRÓRROGA DE APERTURA

M-24" Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 1, tramo: Anillo Colector de los accesos a Montevideo-By Pass Libertad (Ruta 45)"

APERTURA: 23/11/2007 Hora: 15.00

La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicada, en Rincón 528, piso 5 (Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A).

El pliego puede ser consultado en forma gratuita en nuestra página web:
www.cvu.com.uy

LICITACION PUBLICA Nº 46/2007
"ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION DE OBRA "REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE LOS MALECONES SUR Y NORTE DEL ARROYO DE LAS VACAS - DEPARTAMENTO DE COLONIA"

Se llama a Licitación Pública Nº 46/2007 para la contratación de la "Asistencia Técnica a la Dirección de Obra "Reacondicionamiento y recarga de los malecones sur y norte del Arroyo de las Vacas - Departamento de Colonia"

El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada la calle Rincón 575, 2º Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9.30 a 16.30 hs.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil), pudiéndose consultar en la página WEB: www.comprasestatales.gub.uy.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

COLONIAS DR. B. ETCHEPARE Y DR. S.C. ROSSI
LICITACION PUBLICA Nº 01/2008
SUMINISTRO DE CARNE VACUNA Y POLLOS
APERTURA: Diciembre 05 de 2007
HORA: 08:30

Las Colonias de Asistencia Siquiátrica Dr.

Bernardo Etchepare y Dr. Santín Rossi llaman a licitación pública, para el suministro de referencia, para el período: enero a diciembre/2008. Por consultas y pliegos dirigirse al telefax (0338) 9376 o personalmente en la Institución, sita en Ruta 11 Km. 79,500, Dpto. de San José, en días hábiles de 7 a 12 horas.

Colonia Dr. Bernardo Etchepare, Noviembre 07 de 2007.

12) (Cta. Cte.) 1/p 32968 Nov 09- Nov 09

LICITACIÓN PUBLICA 11/07
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
M.S.P. - A.S.S.E.
8 de Octubre 2720 PB- Telefax 4873248

APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007
HORA: 13:00

Servicio Nacional de Sangre llama a Licitación Pública para "Adquisición de Equipamiento para Hemoterapia, (Heladeras, selladores, etc.)". El pliego de condiciones se podrá retirar en la Unidad de RR.MM del S.N.S. de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 17:30 horas. Valor del pliego 3 U.R.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33152 Nov 09- Nov 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública Nº 30/002/2007

Objeto: Contratar los servicios de Administración para atender los complejos habitacionales de jubilados y pensionistas del BPS, comprendidos en las zonas 8 y 14", del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Apertura: 3 de Diciembre de 2007. Hora 14:00. Sala de Reuniones del MVOTMA (Zabala Nº 1432, 3er. Piso).

Valor del Pliego: \$ 1.000.- (pesos uruguayos mil).

Los pliegos estarán a la venta a partir del lunes 12 de noviembre, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, Zabala 1432 P.B., Tel. 917.07.10 int. 1000 -1001; de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 15:00, hasta 15 minutos antes de la apertura.

Los pliegos podrán ser consultados en las paginas web www.comprasestatales.gub.uy o www.mvotma.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33042 Nov 09- Nov 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/07

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN ENAJENAR AL ORGANISMO UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO BRANCO BARRIO "ANDRES SELA", DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UN CLUB DE NIÑOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

APERTURA: 3/12/07

PRIMER LLAMADO: 13.00 HORAS

SEGUNDO LLAMADO: 13:30 HORAS

RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ

CRESPO 1796 PRIMER PISO

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO:

11 A 16.30

HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 16.30

COSTO DEL PLIEGO: \$ 340.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33032 Nov 09- Nov 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 9 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO**OFICINA No. 1**

GERMÁN PATRICIO DÍAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3419 y PATRICIA VERNENGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3419.

14) \$ 253 3/p 32890 Nov 09- Nov 13

DANIEL FEDERICO DANERS, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2970/1001 y MARCELINA ALEJANDRA MACIEL, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Juan Ma. Pérez 2970/1001.

14) \$ 253 3/p 32932 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BURGOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Plata 4492 apto. 12 y ADRIANA FERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Plata 4492 apto. 12.

14) \$ 253 3/p 32913 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 4

ESTEBAN CARLOS LOMBARDI, 45 años, divorciado, analista de sistemas, argentino, domiciliado en Brenda 5834 y MAUREEN MARGARET MACKINNON, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 3605.

14) \$ 253 3/p 33033 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 5

BERNARDO ALFREDO MENDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont Foch 1201 B y MARTA ALICIA ARANDA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont Foch 1201 B.

14) \$ 253 3/p 32912 Nov 09- Nov 13

HERNAN ANDRES MACHUCA, 56 años, soltero, tec psiquiatra, chileno, domiciliado en Gaetán 1022 y NIBYA ARACELI CARTATEGUI, 54 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Gaetán 1022.

14) \$ 253 3/p 32927 Nov 09- Nov 13

LUIS RAFAEL TARDE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2211 y MARIA ROSA SANABRIA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2211.

14) \$ 253 3/p 33044 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 6

OSCAR ATILIO SENA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 3464/ B2/ 504 y MARIA ESTHER OBELAR, 53 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 3464 B2/ 504.

14) \$ 253 3/p 32906 Nov 09- Nov 13

MARCOS SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1454 y MARIA ALEJANDRA LIPORACE, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 4165.

14) \$ 253 3/p 33047 Nov 09- Nov 13

CARLOS MANUEL SEQUEIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Rosas 3527 bis y VERONICA CRISTINA KELLAND, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Rosas 3527bis.

14) \$ 253 3/p 33066 Nov 09- Nov 13

CARLOS GABRIEL RAMOS, 37 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3526/204 Block C y ADRIANA RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4597.

14) \$ 253 3/p 33071 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 7

JUAN FRANCISCO ZETTA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaen 3769 y ELISABETH CUENCA, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lutecia 3766/2.

14) \$ 253 3/p 33000 Nov 09- Nov 13

ARAI GUSTAVO NAVARRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2646/204 y ROXANA LOURDES FRACUELLI, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasteur 4935.

14) \$ 253 3/p 33009 Nov 09- Nov 13

PRESCRIPCIONES**PODER JUDICIAL****TREINTAYTRES****JUZGADO DE PAZ****CUARTA SECCION****EDICTO**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos: "LOPEZ EVERGISTA ESTEFANA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 416-58/2007 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Evergista Estefana López iniciando trámite de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la cuarta sección judi-

cial del Departamento de Treinta y Tres, Localidad Catastral Vergara, empadronado con el N° 386, manzana 93, carpeta catastral 17, que según Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Andrés Vergara Barrios, inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Treinta y Tres, registro provisorio N° 151, el día 13/7/2006, tiene una superficie de 800 m2 00 dm2, que se deslinda así: SUROESTE: 40 mt. a calle Isidro Telechea. NOROESTE: 20 mt. a calle Fortunato Jara. NORESTE: 40 mt. con padrón N° 922. SURESTE: 20 mt. con padrón N° 923. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en forma especial a la última titular Jacinta Martínez y/o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos de los padrones N° 922 y 923, propiedades de María Mercedes Moderuer Pereira y Sergio Homero Pereira Mieres, Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este proceso. Está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Vergara, 12 de Octubre de 2007. Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 32967 Nov 09- Nov 22

PROCESOS CONCURSALES**PODER JUDICIAL****MONTEVIDEO****JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS****PRIMER TURNO**

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "Serviluz S.A Liquidación Judicial 2-52206/2004", por auto N° 2365/2007 de fecha 27 de setiembre de 2007 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 22 de Noviembre a las 17:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones sin costo en Montevideo, a los veintidós días del mes de Octubre de dos mil siete. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 32919 Nov 09- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Prime-

ra Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA MÉDICA DEL INTERIOR. Concurso Necesario IUE 2-10703/2005" por auto N° 1921 de fecha 07.09.2007 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 21 de Noviembre de 2007 a las 13.30 hrs, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.242, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los seis días del mes de Noviembre de dos mil siete. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 32981 Nov 09- Nov 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PASTORE FIORE, ITALIA CAROLINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-47259/2007, atento al auto N° 4860 de fecha 11 de octubre de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: LUISA FIORE SCALA, ocurrido en Montevideo el día 02 de mayo de 2005 Acta N° 629 de la Oficina N° 2 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice estado civil: "VIUDA", debe decir: "DIVORCIADA"; por así corresponder.- Montevideo, 24 de Octubre de 2007.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLOW BATTAGLINO, CAROLINA Rectificación de partida" Fa. N° 2-42877/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Nicolow Battaglino, nacida el 26 de febrero de 1982, inscrita el día 5 de marzo de 1982, en la Oficina No. 10 de Montevideo, Acta N° 417, en el sentido que donde dice que es

"hija de Angel Nicolás Nicolovv", debe decir que es hija de "Angel Nicolás Nicolow" por así corresponder.

Montevideo, setiembre 24 de 2007

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33062 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "TOMASINI JOSE ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-349/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de JOSE ENRIQUE TOMASINI y MARA SIMONE BARRIOS BITTENCOURT, en el siguiente sentido: donde dice "hija de Omar Abelardo Barrios" debe decir "hija de Omar Abelardo Barrios", por así corresponder. Rivera, 18 de octubre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32956 Nov 09- Nov 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "HERRAN, Ma. SOFIA Y OTROS c/ GIRALCOR S.A. Y OTROS - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL- RESOL. DE CONTRATOS-COBRO DE MULTAS-DAÑOS Y PERJUICIOS -EJECUCION DE SENTENCIA - Ficha: 30-486/2003", se hace saber que el próximo 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de US\$

36.666,66 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, localidad, catastral de Montevideo, zona urbana empadronado con el N° 4676 (antes m/á 4676), que según plano del Agrim. Felipe Lacueva Castro del 8.10.34, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el N° 692 el 10.10.1934, se indica como solar número 1, consta de un área de 501 mts. 83 dmts. 94 mms, deslindándose así: al NO 15 mts. 29 cmts. de frente a la calle 25 de Mayo, al NE 33 mts. 115 mms. también de frente a la calle Juncal por ser esquina, al SE 14 mts. 05 mms. lindando con propiedad de Elvira Correa de Marini y al SO mts. 32 mts. 92 cmts. lindando con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral. 5°) Que no se dio cumplimiento el art. 178 de la ley 17.296 (catastro) 6°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria (únicos rubros junto con el 2% ITP parte Vendedora e IRPF en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha de remate) y por tributos domiciliarios. 7°) Que la titulación merece observaciones y no obra en la sede titulación original 8°) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS. 9°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2007.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuarial Adjunta.
20) \$ 8430 5/p 33040 Nov 09- Nov 15

SEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7° TURNO, dictada en los autos caratulados: "VILLAR, ISABEL. C/ DUARTE VIÑOLY, JULIO CESAR Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. "IUE 32- 18/ 2006, se hace saber que el próximo 3/12/ 07, a partir de la hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la

OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: Padrones N° 134.460/001, unidad 001 y 134.460/002 unidad 002, que forman parte del edificio construido bajo la ley N°. 10.751 ubicado el solar en la 4°. sección judicial y localidad catastral del dpto. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 134.460, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rafael Laport de 1/1994, cotejado por el Servicio Contralor de Edificaciones (I.M.M.) el 10/5/1994, inscripto ante D. de Catastro con el N°. 24.271 el 19/5/94 consta de una superficie de mt. 502 que se deslinda así: con mt. 10,8 cm. de frente al S. frente a la calle Andrés Bello 3787, distando el punto extremo más próximo a la esquina con la calle Ramallo, 50 mt. La unidad 001 padrón 134.460/001 y según el plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 50 cm. y consta de una superficie mt. 75, 93 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "A", patio "D", servicio (depósito) "E", patio "F" y patio "O" (bienes comunes). La unidad 002 padrón 134.460/002 y según el citado plano se desarrolla en planta baja a cota vertical más 50 cm., donde consta de una superficie mt. 47, 96 dcm. y en el primer piso a cota más mt. 3,50 cm. donde consta de un área de mt. 28,36 dcm.. Superficie total de unidad 002 mt. 76,32 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del lavadero (depósito) "G", patio "H", y terraza "E1" (bienes comunes).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye imp, etc.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación tributaria del bien ante B.P.S. por las construcciones. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente el Imp. de Primaria y la contribución inmobiliaria hasta la fecha de la escritura.- 7) Que existe deuda de contribución inmobiliaria al día 9/7/07 por \$ 64.651 (unidad 001) y \$ 40.147 (unidad 002) y por Imp. de Primaria al 19/7/07 de \$ 8.076.00 (unidad 001) y \$ 4.279.00 (unidad 002). Existe deuda al día 9/7/07 por tributos domiciliarios de \$ 2.073.00 (unidad 002) que será de cargo del comprador.- 8) Que se ignora la situación por gastos comunes de las unidades.- 9) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: planos, certificados registrales e informe de la Actuaría, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle San José 1132 P. 7°. Montevideo, 18 de octubre de 2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARÍA ADJUNTA. 20) \$ 11128 5p 33041 Nov 09- Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. C/ PICERNO VALLE, JOSE VICENTE Y OTRA- EJEC. HIPOTECARIA- FICHA: 34-105/2000" se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 2007 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N° 002 y la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, con todas las mejoras existentes, que forma parte del Edificio denominado "Tolimán", construido de acuerdo a la ley 10.751, en el terreno sito en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, localidad Punta del Este, paraje Cantegril zona urbana empadronado con el N° 3.238, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de marzo de 1979, aprobado por la I. M. Maldonado el 8 de marzo de 1982, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de marzo de 1982, con el N° 563, manzana catastral 489, consta de una superficie de 2.076 mts. 50 dm. que se deslinda así: 34 mts. 47 cm al NO de frente a la calle Lincoln, 47 mts. 94 cm. al NE también de frente a la Avenida Roosevelt, uniéndose ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; 34 mts. 47 cm. al SE de frente a la calle Lima, uniéndose ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad 002, según el plano citado, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 metro tiene una superficie de 58 mts. 26 dm., está empadronada individualmente con el N° 3238/002, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza K y un lugar en el guardacoches IS uno, señalado con el N° 14 en planta subsuelo.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,22% del precio de Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que existe deuda por contribución inmobiliaria, desconociéndose si hay deuda por Educación Primaria. 6°) Que existe deuda por gastos comunes, cuya ejecución hipotecaria se está tramitando en el Juzgado Letrado de Maldonado de 7° Turno, en autos caratulados: "Servicios Inmobiliarios SRL c/ Picerno, José y otra. Ejecución Hipotecaria. Fa. 291.281/03". 7°) Que se desconoce la situación ocupa-

cional del bien, así como si existen deudas por construcciones (BPS/ I. M. de Maldonado). 8°) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30/10/2007 ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ESCRIBANA, ACTUARÍA ADJUNTA. 20) \$ 5867 3p 33039 Nov 09- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "TOM MIX S.A. c/ O.C.A. LARGHERO Ejecución Hipotecaria." Fa. 41-21/2007, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la 19ª S. J. de Montevideo, zona urbana, padrón N° 87.428 (padrones anteriores 87.428, 172.478, 6.888, 6.889, 6.890, 6.891, 6.892, 6.893 y 6.894) compuesto de 9 solares contiguos, señalados del N° 1 al 9 de la manzana "A" en el plano del Agr. Alberto J. Raffo de octubre de 1948, inscripto en la D.G.C. con el N° 20.299 el 9/12/1948, según el cual dichos solares se componen en conjunto de una superficie total de 4.245 mt 47 dm que se deslindan: 46 mt 22 cm de frente al N.O. a la calle Montecaseros, donde la puerta de entrada se señala con el N° 2598, 95 mt 41 cm de frente al N.E. a la calle Ramón y Cajal, uniéndose esta calle con la anterior ochava recta de 5 mt, 33 mt 30 cm de frente al S.E. a la calle Carlos Anaya, estando unida esta calle con la anterior por una ochava recta de 5 mt y 94 mt 67 cm al S.O. con los inmuebles padrones 87.429 y 113.547. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66% s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 4°) Existen deudas con la I.M.M. por tributos domiciliarios \$ 231.505, instalaciones mecánicas y eléctricas \$ 65.581 al 29.1.2007, que son de cargo del comprador. 5°) Por el padrón 87.428 de Montevideo surgen inscripciones de designación para expropiar. 6°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede (San José 1132 3° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de oc-

tubre de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaría Adjunta.

20) \$ 4451 3/p 33034 Nov 09- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno en autos caratulados "CITIBANK NA C/ SILVEIRA, Henry y otra" Juicio Ejecutivo, Ficha 119-779/2003, se hace saber que el próximo 21 de noviembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil tipo Sedan de 4 puertas, marca Volkswagen, modelo Amazon GLD, año 1991, padrón Nro. 258.920 y matrícula de Maldonado B-204.344, con motor No. BE951565.-

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 14.20%.- 3) Existen deudas tributarias por concepto de patente.- 4) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más de toda responsabilidad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 noviembre de 2007.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) \$ 3709 5/p 33075 Nov 09- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno en autos caratulados: "ZILTOR S.R.L. (ARCOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS) c/ BIBIANOS S.R.L. Juicio ejecutivo" IUE 125-525/2003, se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 2007 a las 15:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación o sea \$ 381.333,33 del siguiente bien inmueble: Local 001 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA CERO CERO UNO (14.865/001) ubicado en planta baja con dependencia en primer sub-suelo; en planta baja a cota vertical más cero metro cero centímetros, con una superficie de treinta y cinco metros cuarenta y siete decímetros; en primer sub-suelo a cota vertical menos dos metros cincuenta y seis centímetros con una superficie de treinta y un metros sesenta y un centímetros, SUPERFICIE TOTAL DE ESTA UNIDAD: SESENTA Y SIETE METROS OCHO DECIME-

TROS; dicha unidad pertenece al edificio ubicado en un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número catorce mil ochocientos sesenta y cinco y que según el plano del Agrimensor Oscar Weistal de mayo de 1995, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de diciembre del mismo año, inscripto en la Dirección General del Catastro el 11 de enero de 1996 con el número 27.002, consta de una superficie de quinientos cincuenta metros cuarenta y ocho decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, distando su punto medio setenta y seis metros con novecientos setenta y cinco milímetros con la calle Dr. Pablo de María. El edificio se rige por el régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 10.751. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que existe deuda con la I.M.M. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 7º) Que el estudio se realizó con testimonios notariales e información registral, no obrando en la Sede la titulación original. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Zabala 1367 piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veintiseis de octubre de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARÍA ADJUNTA.

20) \$ 5260 3/p 33146 Nov 09- Nov 13

CERROLARGO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancias de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos REPÚBLICA AFISA C/A GAMIO BERTÓN CLAUDIO LUIS, EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA FICHA 208/273/1996, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2007, a las 10 horas en puertas de dicha Sede judicial, calle Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matrícula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente inmueble urbano con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Lar-

go, ciudad de Melo Padrón 1186 manzana 106, solar 20, con frente a calle Agustín de la Rosa entre las de Wilson Ferreira y Batlle y Ordóñez con un área de 232 metros. SE PREVIENE: A) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U y existe prohibición de arrendar y los títulos se encuentran en la oficina actuaría a disposición de los interesados B) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede C) Que existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria. Se desconoce el estado material del inmueble y nada se sabe sobre el estado ocupacional del mismo. D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaría. y a lo que surja de los diferentes certificados registrales. Melo 25 de Octubre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) \$ 5058 5/p 32918 Nov 09- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, Cerro Largo, dictado en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A BURGOS CASARIEGO JOSE OCTAVIO JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E 209/154/2004 se hace saber que el día 23 DE Noviembre de 2007 a las 15 y 30 horas en Barrio Susanita Gramajo, ciudad de Río Branco, Cerro Largo el martillero Eber Miranda Pose matrícula 4200 R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo automotor, camión marca HYUNDAI, modelo Mighty, año 1998, motor D4AFW042298, a gas - oil Padrón 495.055, matrícula 559.985, (actual N° SAE 2637). SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) Los títulos están depositados en la sede a disposición de los interesados, el vehículo se rematará en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. C) Que el bien mueble se encuentra prendado a favor del B.R.O.U, que existen deudas por patentes de rodados, multas y recargos que serán de cargo del mejor postor. Se desconoce la existencia de deudas con otros organismos públicos de existir serán de cargo del mejor postor. D) Deberá estarse a lo que surja del expediente y de lo que surge de los certificados registrales y los informes de la Oficina Actuaría. Río Branco 29 de Octubre de 2007. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARÍA ADJUNTA.

20) \$ 3035 3/p 32917 Nov 09- Nov 13

COLONIA**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO****SEGUNDO TURNO****EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "TORRIERI, RAUL C/ AGUIRREGARAY, RAMON Y OTRA - J. EJECUTIVO" (IUE 227-410/2003) se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2007 a la hora 15 en calle Carmen Nro. 149 de la ciudad de Carmelo, por intermedio del Sr. Rematador WALTER SIRI, Matrícula N° 5183, RUC 213007140015, se procederá a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación: U\$S 2.000 y al mejor postor el siguiente bien: - Camioneta tipo doble cabina, marca MITSUBISHI año 1993, modelo 4 x 4, padrón N° 44.864, matrícula 59.706 del Dpto. de Paysandú, Motor N° (4D56) FQ6061 a gas-oil.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo.-

-Que la subasta se realizará en dólares americanos.-

Carmelo, 25 de Octubre de 2007. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) \$ 2023 3/p 32933 Nov 09- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO C/ INDABURU DUPRE, MARGARITA AYSER - EJECUCION PRENDARIA" (IUE 227-480/2000) se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2007 a la hora 15 en calle Carmen Nro. 149 de la ciudad de Carmelo, por intermedio del Sr. Rematador WALTER SIRI, Matrícula N° 5183, RUC 213007140015, se procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación: U\$S 800 y al mejor postor el siguiente bien: - un automóvil marca Hyundai, modelo Accent 1.5 IGLS, año 1996, empadronado en la Intendencia Municipal de Colonia con el Nro. 1682, matrícula LP-1577 con motor a nafta N° G4EKS605678.-

SE PREVIENE: - Que 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; 2) Que el vehículo carece de titulación; 3) La deuda por concepto de patente asciende al 30/10/2007 a \$ 83.395,81.-

Carmelo, 31 de Octubre de 2007. ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) \$ 2226 3/p 32934 Nov 09- Nov 13

FLORES**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/. RAMTEL LTDA Y OTROS. Ejecución Prendaria". Fa. 254-248/1998, se hace saber que el próximo 15 de Noviembre de 2007 a las 15 horas, en el salón de remates ubicado en Manuel Oribe 571 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sasseti Rodríguez, matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un Traxcavator marca CATERPILLAR, modelo 951-C, Serie No. 86J3921, del año 1978, con motor diesel Caterpillar No. 3304 de 95HP Serie No. 78P16976, con origa metálica y tacho delantero de 2 mts., unidad fuera de funcionamiento.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 20% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador:

a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos -o sea- el 10% más impuestos, del precio del remate, más el Impuesto Municipal del 1%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado. 6) Que se tenga especialmente en cuenta por quien resulte mejor postor, que en caso de incumplimiento debe asumir los gastos y daños y perjuicios del remate frustrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 29 de Octubre de 2007.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) \$ 1079 1/p 32945 Nov 09- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores dictada en los autos caratulados: "GOÑI, MARIA ELEONORA C/ MARIO CUEVAS ARDANZ. DEMANDA EJECUTIVA", IUE 255-326/2002, se hace saber que el día jueves 15 de noviembre de 2007 a las 15 y 30 horas, en el local de remates ubicado en calle Manuel Oribe 571 de esta ciudad, por intermedio del martillero Francisco Sasseti Rodríguez, Matrícula 4985, asistido por el Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir \$ 131.139,33 y \$ 225.475,32 respectivamente los bienes inmuebles: mitad indivisa del padrón urbano número 927/001 Unidad 001, propiedad horizontal (Ley 14.261) y mitad

indivisa del padrón número 927/002 Unidad 002, propiedad horizontal (Ley 14.261) de la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta y al momento de serle aceptada su oferta, el 40% de la misma en calidad de seña y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan (Art. 387.2 del CGP).-

- Que conforme surge del estudio de la titulación se desconoce el estado actual de ocupación del bien y el monto actual de adeudos por tributos y gravámenes.-

- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos.-

- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, a tales efectos los antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en la ciudad de Trinidad, a los treinta días del mes de octubre del año 2007. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) \$ 3440 3/p 32944 Nov 09- Nov 13

MALDONADO**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA OCTAVO TURNO**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MARINA DEL ESTE S.A." c/ "BECCO, Raúl Alberto" "EJECUCIÓN DE SENTENCIA", IUE 286-94/1992 se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2007 a las 14 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de julio esq. Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUC 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea U\$S 213.333,32 (dólares usa: doscientos trece mil trescientos treinta y tres con 32/100), los derechos de promitente comprador del siguiente bien Inmueble: Unidad 001 del bloque L, que forma parte del conjunto edilicio Marina del Este, construido en el terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Punta Ballena", empadronado con el No. 2.095, que según plano del agrimensor Héctor Comesaña de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 1915 el 27 de Julio del mismo año, se señala como fracción número uno, tiene una superficie de 3 hectáreas, 2.052,27 m², y tiene 183,33 m al N, lindando con la propiedad de Linska Elena LUSSICH, al E quebrada de nueve rectas que miden respectivamente 25, 53 m; 19,55 m; 30,50 m; 29,60 m; 20,40 m; 25,50 m; 30,20 m; 24,50 m; y

2,18 m, y dan frente al trazado proyectado de la Ruta No. 10 (Montevideo-Punta del Este, hoy existente); al W al Río de la Plata. La unidad 001, está empadronada individualmente con el No. 2095/001, se ubicada en el Bloque "L" a cota más 45,60 m/más 48,20 m planta baja y primer piso, área 157,13 m según plano del Agr. Juan C. Bayeto de septiembre de 1978. Al mismo le corresponde el uso exclusivo de la terraza "LB1", terraza y jardinería "LA1" y Patio "LC1".

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede y depositar como seña en efectivo o letra de cambio en dólares usa el 30% de su oferta, en el acto de aceptarle la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. VI) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realicen cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, 30 de Octubre de 2007. Nelson Richart, ACTUARIO. 20) \$ 8430 5/p 32943 Nov 09- Nov 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CODICAL S.R.L.

Contrato: 5-9.2007
Inscripción: No. 22435 Año 2007
Socios: Carlos Alfredo Vanrell Algorta (50 cuotas) y Margarita o Elena Margarita Sapriza Peirano (50 cuotas).
Capital: \$ 20.900, dividido en 100 cuotas de \$ 209 c/u.
Objeto: construcción, reparación, mantenimiento de cañerías y estructuras de toda clase.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alfredo Vanrell Algorta y Margarita o Elena Margarita Sapriza Peirano, indistintamente.
22) \$ 1964 1/p 32903 Nov 09- Nov 09

S.R.L.

Nombre: MOVILUNO LTDA
Fecha de la cesión: 1 de agosto de 2007
Cedente: Marianella Napoli Callaba (10 cuotas sociales)
Cesionario: Eduardo Antonio Napoli Callaba (10 cuotas sociales)
Inscripción en Comercio No. 22138 el 01/10/2007.
22) \$ 982 1/p 32910 Nov 09- Nov 09

OSCAR GARCIA LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/8/2007
Insc. Registro Comercio no. 19293 el 21/8/07
Cedentes: Oscar García y Mirta Gutierrez
Cesionario: Rodolfo García Gutierrez
Cuotas cedidas: 6.
22) \$ 982 1/p 32935 Nov 09- Nov 09

OSCAR GARCIA LTDA.

PARTICION
Contrato: 11/8/2007
Insc. Registro Comercio no. 19807 el 28/8/07.
Otorgantes: Oscar García Telechea y Mirta Liliana Gutierrez.
Adjudicatario: Oscar García.
Cuotas adjudicadas: 44.
22) \$ 982 1/p 32936 Nov 09- Nov 09

Del Siglo Ltda.

Contrato: 11/02/1999
Inscripción: 15/03/1999 No. 396 Fo. 528 Lo. 4
Socios Ricardo Daniel Mecol Núñez y Beltrán Mecol
Administración Ricardo Mecol
Objeto: Comercialización e industrialización de Mercaderías y bienes, importación y exportación, etc.
Domicilio: Maldonado
Plazo: 10 años
Capital: \$ 70.000 dividido en partes iguales, \$ 35000 cada socio.
22) \$ 1473 1/p 32946 Nov 09- Nov 09

WECAM LTDA.-

Contrato: 30.08.2007.-
Inscripción: Nº 21633 de 05/10/007.-
Socios: Walter Elis Caggiano Manggini (118 cuotas); Demián Caggiano Tejera (1 cuota) y Sebastián Caggiano Tejera (1 cuota).-
Objeto: Negocios telecomunicaciones, informática, electrónica en general; Comercio, importación, exportación y fabricación.-
Domicilio: Montevideo.-
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.-
Capital: \$ 120.000.-
Administración: Walter Elis Caggiano Manggini solo ó Demián Caggiano y Sebastián Caggiano conjuntamente.
22) \$ 1964 1/p 32948 Nov 09- Nov 09

«KAYROSS S.R.L.»

Contrato: 20/09/2007
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Secc. Comercio Nº 22758, 09/10/2007
Socios: Nicolás Camaño Rosano y Dario Rodolfo Camaño Amatto.
Capital: \$ 24.000 (100 cuotas de \$ 240 c/u)
Cuotas: 80 cuotas a Dario Rodolfo Camaño Amatto.
20 cuotas a Nicolás Camaño Rosano.
Objeto: Procesamiento, industrialización y comercialización de madera, (aserradero).
Plazo: 2 años a partir del 20/09/2007, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Tranqueras

Administración y Representación: Nicolás Camaño Rosano.
22) \$ 2455 1/p 32953 Nov 09- Nov 09

"MOJOLI Y LAMAS S.R.L."

CONTRATO: 18.04.07
INSCRIPCIÓN: Nº 13825 EL 13.06.2007
SOCIOS: LUIS ANIBAL MOJOLI TUMA y ALVARO ANTONIO LAMAS ERASO
OBJETO: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC
CAPITAL: \$U 200.000.00 APORTADO POR PARTES IGUALES.
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: CIUDAD DE PAYSANDÚ.
22) \$ 1473 1/p 32960 Nov 09- Nov 09

TECNO SHOP SRL

Contrato: 01/09/07.-
Inscripción: 4/10/07 Nº 22389
Socios: Diego Martín Santurio Periasco y Andrés Gastón Oberti Callorda
Objeto: explotación comercial, instalación, service, representación, distribución, importación, exportación, materias primas, productos elaborados, mercaderías, informática, artículos mobiliarios, hogar, oficina, electrónica, fotografía, telefonía, electrodomésticos, respuestos, comisión.-
Plazo: 30 años
Capital: \$ 100000 dividido en 100 cuotas \$ 1000 cada una, Diego Santurio 60 cuotas, Gastón Oberti 40 cuotas.
Administración: Conjunta
Domicilio: 18 de Julio 1318. Paysandú.
22) \$ 1964 1/p 32961 Nov 09- Nov 09

UNILEVER DEL URUGUAY S.R.L. ANTES UNILEVER DEL URUGUAY S.A.

Contrato: 18 setiembre 2007.
Socios: Unilever Alser BV (22.355.791 Cuotas Sociales)
Unilever Berran BV (7.451.930 Cuotas Sociales)
Capital: \$ 29.807.721 dividido en 29.807.721 cuotas sociales de \$ 1.00 cada una.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación, exportación, industrialización, fabricación, elaboración, comercialización, manufactura, venta, consignación, representación, ensamblado, procesamiento y distribución de toda clase de materias primas y de mercaderías en el interior o exterior del país, relacionadas con detergentes y jabones, perfumes y esencias, productos de tocador y de belleza, productos de higiene y de uso personal y del hogar, productos químicos, medicinales y alimenticios, así como de maíz y otros cereales y/o productos agrícolas, forestales, hortícola, piscicultura y ganadería y de los componentes y derivados de los mismos, así como farmacéuticos, veterinarios, sus anexos y líneas complementarias, así como de aquellos productos derivados de todos los antes mencionados. La Sociedad cumplirá los objetos anunciados en calidad de parte principal, agente, representante o corredor, según sea más conveniente para el cumplimiento de sus fines. Podrá intervenir en toda clase de negocios, operaciones comerciales, financieras para

el cumplimiento de su objeto y para el mejor desarrollo del mismo, industriales y/o de servicios encuadrados dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes, relacionados con el objeto de la Sociedad, así como participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos pre-indicados. La Sociedad está facultada para cumplir todo otro acto o contrato que sea conducente al mejor desarrollo de la Sociedad, siempre que se refieran a los objetos de la misma.

Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio. También representará a la sociedad a través del Presidente y del Vicepresidente o de quienes hagan sus veces, actuando conjuntamente.

Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de cinco años.

Domicilio: Montevideo

Inscripción: 25 Setiembre 2007 No. 21783.

22) \$ 8347 1/p 32965 Nov 09- Nov 09

**"CAVI TREINTA Y TRES S.R.L.", Ruc
200060900019**

Acto: Certificado de Resultancia de Autos (07.08.2006) - Sucesión: Jorge Manuel OIS CASTRO.

Cuotas incluidas: 25.

Herederos: Sebastián; -Cecilia;- y Martín OIS PATISSON

Cónyuge Supérstite: Elizabeth PATISSON JAUREGUI.

Inscripción: Sección Comercio 22.404 (16.11.2006).

22) \$ 1473 1/p 32977 Nov 09- Nov 09

**"CAVI TREINTA Y TRES S.R.L.", Ruc
200060900019**

*** Acto: CESION DE CUOTA SOCIAL
*** Cedentes: Sebastián OIS PATISSON, Cecilia OIS PATISSON, y Elizabeth PATISSON JAUREGUI.

*** Cesionario: Martín OIS PATISSON

*** Total cuotas entre propias y cedidas: 25 cuotas.

*** Contrato: 06.08.2007.

**** Inscripción: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio - N° 20.809 (10.09.2007).

22) \$ 1473 1/p 32978 Nov 09- Nov 09

**"CANAL 11 TREINTAY TRES SRL" -
RUC 200023930015**

*** Acto: CESION DE CUOTA SOCIAL
*** Cedentes: Sebastián OIS PATISSON, Cecilia OIS PATISSON, y Elizabeth PATISSON JAUREGUI.

*** Cesionario: Martín OIS PATISSON

*** Total cuotas entre propias y cedidas: 170 cuotas.

*** Contrato: 06.08.2007.

*** Inscripción: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio - N° 20.810 (10.09.2007).

22) \$ 1473 1/p 32979 Nov 09- Nov 09

**"CANAL 11 TREINTA Y TRES SRL" -
RUC 200023930015**

Acto: Certificado de Resultancia de Autos (07.08.2006) - Sucesión: Jorge Manuel OIS CASTRO.

Cuotas incluidas: 170.

Herederos: Sebastián; -Cecilia;- y Martín OIS PATISSON

Cónyuge Supérstite: Elizabeth PATISSON JAUREGUI.

Inscripción: Sección Comercio 22.404 (16.11.2006).

22) \$ 1473 1/p 32980 Nov 09- Nov 09

**ARTIGAS SILVIA, MIGUEZ MAGELA Y
OTRAS S.R.L.**

Fecha: 21/06/2007

Inscripción: N° 22241/2007

Socios: Silvia Raquel Artigas Paredes, Magela Miguez Libby, María Mercedes Payret Arrúa, Iris del Carmen Castellano Verlo

Capital: \$ 21.160, 92 cuotas de \$ 230,23 cuotas cada socio

Plazo: 30 años

Administración: a cargo de todas las socias actuando conjuntamente dos cualesquiera

Objeto: atención interdisciplinaria a niños, jóvenes y adultos en las siguientes áreas: psicomotriz, psicológica, psicopedagogía, fonaudiológica, fisioterapéutica y psiquiátrica.

Domicilio: Montevideo.

22) \$ 1964 1/p 33063 Nov 09- Nov 09

**IGORRA-DALL'ORSO LTDA
Modificación contrato - Ampliación capital**

Contrato: 18/10/2007

Registro: No. 23712/2007

.Amplia capital en \$ 50.000

Capital actual: \$ 100.000.- 100 cuotas de \$ 1000 cada una, corresponden 78 a Daniel Igorra, 22 a Diego Igorra.

22) \$ 982 1/p 33064 Nov 09- Nov 09

"ALIMEC LIMITADA"

Contrato: 25/7/2007. Inscripción 23129/2007. Socios: Andrés Fernando y Diego FONTANA VALANZANO (50 cuotas c/u)

Administración: indistintamente para el giro comercial, y todos los socios para compra, venta, arrendamiento de muebles e inmuebles, préstamos, gravámenes.-

Objeto: alineaciones, balanceo, mecánica, compra, venta de neumáticos y repuestos..

Capital: \$ 300.000

Plazo: 30 años

Domicilio: Montevideo.

22) \$ 1473 1/p 33065 Nov 09- Nov 09

**LURO S.R.L.
Modificación - Cesión**

Contrato: 30 julio 2007

Inscripción: N° 19.212, 20/08/2007

Capital: \$ 120.000.- (120 cuotas de \$ 1.000.- correspondiéndole 60 a Rodolfo Olanar y Alicia Gainzarain y 60 cuotas a Luis Luaces)

Plazo: 30 años.

Domicilio: Juncal 1355/107, Montevideo.

Cedentes: RODOLFO OLANAR RODRIGUEZ y ALICIA GAINZARAIN DUHART

Cesionaria: Laura Olanar Gainzarain (1 cuota).

22) \$ 1473 1/p 33083 Nov 09- Nov 09

LABORATORIO M.S.L. Ltda.

Contrato: 4 octubre 2007

Inscripción: N° 23345/2007

Socios: MARIA MATILDE SOUBES LIGUORI (50 cuotas)

ABEL ALBERTO PESQUERA GIACONNE (50 cuotas)

Capital: \$ 50.000.- (100 cuotas de \$ 500.-)

Objeto: Laboratorio análisis microbiológicos y químicos.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Domicilio: Br. José Batlle y Ordóñez 1771 bis.

Administración: Abel Pesquera.

22) \$ 1473 1/p 33084 Nov 09- Nov 09

UNICO DRUGSTORE SRL

Contrato: 20 setiembre 2007

Inscripción: N° 23274 el 17/10/2007

Socios: GUALBERTO PEDRO RODRIGUEZ TOMA (60 cuotas)

ELSA GIOVANNA VOLPI SILVEIRA (40 cuotas)

Capital: \$ 20.000.-

Objeto: Kiosco, salón, minimercado, venta de ropa, accesorios, regalos, artículos electrónicos, periódicos, revistas, libros, alimentos y bebidas.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Elsa Volpi Silveira.

22) \$ 1473 1/p 33085 Nov 09- Nov 09

**RECAMU LIMITADA
Cesión - Modificación**

Contrato: 7 mayo 2007

Inscripción: N° 22.334 el 03/10/2007

Cedente: LILIAN MUÑOZ COLLAZO

Cesionaria: Alba Collazo Collazo (30 cuotas)

Administración: Alba Collazo Collazo.

22) \$ 982 1/p 33086 Nov 09- Nov 09

**SHOPING - VET S.R.L.
Cesión - Modificación**

Contrato: 31 mayo 2006

Inscripción: N° 7815 el 08/06/2006

Cedente: RODOLFO ENRIQUE MEERHOFF MIRANDA (Total de cuotas)

Cesionaria: María Stella Cabrera Lazo

Administración: Ivanah Luz Tassano Cabrera.

22) \$ 982 1/p 33089 Nov 09- Nov 09

**VENTA
DE COMERCIOS**

Ley 2904.- Porsan Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a Anna Bringas Esquius, "Farmacia Frugoni", sita en Avenida Italia N° 4355 local 001, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.

25) \$ 2698 20/p 32905 Nov 09- Dic 06

VIARIOS

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,132000
BRASIL	REAL	1000	1,736000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 US\$	2,078500
JAPON	YEN	3600	115,710000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,130300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 US\$	1,442400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501 \$	6,910	6,960
BRASIL	REAL BILLETE	1001 \$	11,440	11,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225 \$	21,910	21,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224 \$	21,900	21,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223 \$	21,900	21,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33090 Nov 09- Nov 09

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

La Dirección General de Registros comunica a quién corresponda que se procederá a dar de baja al dato de índice de la inscripción Lº 191 Fº 2626 Nº 1873 correspondiente al bien padrón Nº 21475/701 de Montevideo, Sección Judicial 6ª con frente a Martín C. Martínez esq. Gral Brandzen, por inexistencia del asiento registral correspondiente.

27) (Cta. Cte.) 1/p 32957 Nov 09- Nov 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo 19 OCT. 2007
Rel. Nº 1212/1

R Nº 1654/07
(Acta 2220)

VISTO: el planteo realizado por la Gerencia General en el sentido de hacer extensivo a las Sub Gerencia Generales las potestades otorgadas a esa gerencia en el Reglamento General de Transporte aprobado por R. 1351/07 y su modificativa R. 1537/07.

CONSIDERANDO: que esta medida permitirá mejorar la operativa de Anel.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE

1. Hacer extensiva a las Sub Gerencias Generales las potestades previstas para la Gerencia General en los Artículos 3, 4, 8, 23 y 37, del Reglamento General de Transporte aprobado por R. 1351/07 y su modificativa R. 1537/07, modificándolos en lo pertinente.

2. Cometer a la División Infraestructura y Apoyo la publicación en el Diario Oficial del presente acto así como la de los demás individualizados en el visto y la de un texto consolidado del Reglamento General de Transporte que contendrá las disposiciones de todos dichos actos.

Pase a la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.

DR. EDGARDO CARVALHO, VICEPRESIDENTE; Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI, PRO - SECRETARIO.

Ing. Daniel Miñón, Gerente, División Infraestructura y Apoyo.

//tevideo 3 OCT. 2007

Rel. Nº 1211/1

R Nº 1537/07

(Acta 2216)

VISTO: que por R 1351/07 se aprobó el Reglamento General de Transporte.

CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario explicitar la derogación de los artículos 1 a 26 y el anexo Normas de Ejecución del Art. 10 inclusive del Reglamento de los Servicios de Transporte aprobado por R 1637/82 y modificativas. II) Que a los efectos de evitar dudas sobre el alcance del artículo 9 es necesario incluir en el mismo que la compensación a que hace referencia se abonará únicamente a los conductores de vehículos oficiales.

III) Que a los efectos de uniformizar los criterios es necesario incluir en el artículo 38 "Vehículos que prestan servicios para ANTEL", la condición de que los mismos cuenten con seguro contra todo riesgo.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE

1. Dejar establecido que a partir de la aprobación del acto individualizado en el VISTO, han quedado derogados los artículos 1 a 26 y el Anexo "Normas de Ejecución del artículo 10" del Reglamento de los Servicios de Transporte aprobado por R 1637/82 y modificativas.

2. Agregar al artículo 9 del Reglamento General de Transporte aprobado por el acto referido el siguiente inciso:

"La compensación de referencia se abonará exclusivamente a los conductores de vehículos oficiales".

3. Agregar al artículo 38 del mismo Reglamento el siguiente inciso:

"Los vehículos deberán contar con seguro contra todo riesgo".

Pase a sus efectos a la Gerencia División Infraestructura y Apoyo.

Expediente Nº 2007/04975

ING. MARIA M. SIMON, PRESIDENTA; Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI, PRO - SECRETARIO.

Ing. Daniel Miñón, Gerente, Div. Infraestructura y Apoyo.

REGLAMENTO GENERAL DE TRANSPORTE ANTEL

APROBADO POR R. 1351/07 CON LAS MODIFICACIONES PREVISTAS POR R. 1537/07 Y R. 1654/07.-

GENERAL

Artículo 1. Alcance. El Reglamento General de Transporte (RGT) comprende las normas aplicables para la utilización de todo vehículo al servicio de ANTEL, sean éstos de su propiedad (vehículos oficiales), alquilados o se encuentren bajo cualquier modalidad de uso.

La fiscalización del cumplimiento del RGT se encuentra a cargo de la Gerencia de Transporte de ANTEL (GTA).

La Gerencia de Transporte de ANTEL (GTA) deberá cerciorarse del cumplimiento de la normativa establecida en el RGT, establecer los controles necesarios, generar los informes que por acción u omisión de los conductores deban realizarse, labrar actas, etc.

Artículo 2. Inspecciones- La GTA podrá realizar inspecciones cuando lo estime

pertinente, a los vehículos y su documentación, a la documentación de los conductores y a los registros de control.

Artículo 3. Informes- Toda vez que se verifiquen incumplimientos o desvíos al RGT, se detecten actos o conductas inconvenientes para la correcta preservación de los equipos o su utilización, o se incurra en acciones o conductas perjudiciales para ANTEL, se labrarán documentos referidos a las NO CONFORMIDADES que corresponda denunciar, sin perjuicio de las acciones que por tal motivo puedan tener lugar.

Las No Conformidades podrán ser de Asignación (NCA) o de Utilización (NCU).

La No Conformidad de Asignación (NCA) se refiere a incumplimientos no imputables al conductor. Esta NCA se remitirá a la División Infraestructura y Apoyo quien solicitará a la Gerencia General o Sub Gerencias Generales si lo entiende pertinente, la suspensión o revocación de la asignación de vehículo.

La No Conformidad de Utilización (NCU) se refiere a incumplimientos imputables al conductor y tendrá incidencia directa sobre la compensación que ANTEL disponga para compensar la tarea de conducir y cuidar los vehículos, así como también podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la habilitación de conducir, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme al Reglamento Disciplinario de ANTEL.

*Nota - Modificado por R. 1654/07.

Artículo 4. Asignaciones - Las asignaciones de vehículos serán permanentes cuando su utilización sea ininterrumpida y se extienda por un periodo mayor a un mes o temporales para utilidades menores o iguales al mes.

Las solicitudes cursadas para asignaciones permanentes y temporales deberán contar con la aprobación de la Gerencia Divisional del usuario.

Las asignaciones permanentes de vehículos deberán contar con la autorización de la Gerencia General o Sub Gerencias Generales.

La Gerencia de Transporte de ANTEL determinará el tipo de vehículo a asignar en función de los requerimientos del servicio demandado y de la disponibilidad de los mismos.

Las asignaciones de vehículos podrán ser suspendidas o revocadas por la Gerencia General o Sub Gerencias Generales.

*Nota - Modificado por R.1654/07.-

Artículo 5. La entrega de vehículos será formalmente documentada mediante el Acta de Entrega --original y copia-- donde constará el estado del vehículo, rodaje y cantidad de combustible, así como también se registrarán los desperfectos visibles.

Artículo 6. Conductores. Cada vehículo de asignación permanente tendrá sus conductores asignados. Los conductores eventuales utilizarán vehículos de asignación temporal. La Gerencia de División donde presta servicio el vehículo solicitará la habilitación de los funcionarios como conductores. El cambio de conductor eventual a conductor con asignación permanente se realiza a solicitud de la Gerencia de División donde presta ser-

vicio. La División Infraestructura y Apoyo autorizará el cambio si corresponde. Artículo 7. A todo conductor se le asignará un medio electrónico para accionar el vehículo y el sistema de registro electrónico con que esté equipado cada vehículo (llave electrónica). Esta llave electrónica será única, personal e intransferible para accionar cualquier vehículo oficial.

Artículo 8. Habilitación - ANTEL a través de la GTA expedirá un carné que habilitará a conducir vehículos suministrados, coincidente con la categoría de la licencia de conducir del habilitado.

Todos los conductores, sin excepción, deberán contar con el carné de habilitación vigente.

En dicho carné deberá constar:

- nombres y apellidos del conductor
- fecha de nacimiento
- domicilio particular
- lentes o audífono para conducir
- numero de licencia de conducir y fecha en que expira
- foto carné de frente y sin cubrir cabeza
- fecha de expedición
- sello y firma del Gerente de la GTA

La fecha de vencimiento de la habilitación será la misma que la fecha de vencimiento de la licencia de conducir.

Para obtener el carné se deberá contar con:

1. Autorización de la Gerencia General o Sub Gerencias Generales.

2. Libreta de conducir vigente de la categoría que le habilite a conducir el vehículo que se asigne.

3. Examen de aptitud psicofísica para conducir y cursos requeridos por la GTA con menos de 1 año de realizado.

Para renovar el carné se deberá cumplir con los numerales 2 y 3 de este artículo.

* Nota - Modificado por R. 1654/07.-

Artículo 9. Compensación. A efectos de compensar la tarea de conducir, cuidar y mantener los vehículos, ANTEL dispondrá de una cifra mensual máxima por cada vehículo igual a 700 puntos. Esta cifra será abonada a los conductores con asignación permanente, de acuerdo al porcentaje efectivo de conducción y a un factor de conducción (FC) de variación anual que se relacionará con el desempeño de cada conductor. La compensación será abonada solamente si el vehículo asignado estuvo disponible por lo menos 20 días en el mes, entendiéndose por disponible, que el vehículo se encuentre en condiciones operativas.

Esta compensación será ingresada al sistema de liquidación de haberes a mes vencido por el Responsable de Unidad (RU) del conductor. En el caso de que existan más de un conductor por vehículo, el RU prorrateará entre éstos, dicha compensación de acuerdo al porcentaje efectivo de conducción.

El importe a pagar a cada conductor será el resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

Compensación mensual conductor = 700 x valor del punto x porcentaje efectivo de conducción x factor de conducción.

Porcentaje efectivo de Conducción. Es el cociente entre el tiempo que cada conductor haya conducido en el mes y el tiempo total de uso del vehículo en el mes. Su

valor será mayor que cero y menor o igual a 1. El tiempo efectivo de conducción de todos los conductores de un mismo vehículo será igual a 1.

Factor de conducción. Es el cociente entre la cantidad de Créditos de cada conductor al finalizar el año anterior y el valor máximo de 60 Créditos posibles.

Créditos - Este valor reflejará el comportamiento del conductor en la tarea de conducción, cuidado y mantenimiento de los vehículos y será de variación anual. Los Créditos de cada conductor tendrán un valor origen de 40 y acumularán la variación - al finalizar cada año civil - en más o en menos en función del cumplimiento o incumplimiento del presente Reglamento. Al finalizar cada año la GTA aumentará 5 créditos a cada conductor, hasta totalizar un máximo de 60 créditos, siempre que no haya ninguna incidencia que los disminuya. La disminución de créditos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en este reglamento. A todo conductor que llegue a cero Crédito se le revocará la habilitación para conducir.

Todo conductor que a la fecha de inicio de vigencia del presente reglamento se encuentre desempeñando la tarea, al valor inicial de 40 Créditos se le adicionarán 5 Créditos por cada año sin protagonizar accidentes con responsabilidad, en los anteriores 4 últimos años que haya desempeñado la tarea.

La compensación de referencia se abonará exclusivamente a los conductores de vehículos oficiales.-

*Nota - Ultimo inciso agregado por R. 1537/07.

UTILIZACION

Artículo 10. Uso Temporal. Ningún conductor podrá retener vehículo asignado temporalmente por más tiempo del establecido por la GTA para el cumplimiento de la solicitud.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 1 crédito.

Artículo 11. Uso General. Los vehículos serán usados exclusivamente al servicio de ANTEL, (traslado de personal, materiales y equipos) dentro del territorio nacional.

Se considerará falta administrativa pasible de ser sancionada con suspensión, de acuerdo a las normas previstas en el Reglamento Disciplinario de ANTEL, las siguientes conductas:

a- El transporte de personas, materiales, herramientas y cualquier otro objeto ajenos a ANTEL, excepto en caso de accidente en cuyo caso se deberá dar aviso a la GTA a la brevedad posible.

b- La utilización del vehículo para fines personales o para fines ajenos al servicio al que esté afectado;

c- La realización de traslados desde o hacia domicilios particulares;

d- La circulación del vehículo fuera del horario del servicio al que se encuentra afectado;

e- La conducción por persona diferente a los conductores asignados para cada vehículo;

f- La conducción sin la debida licencia de conducir vigente o en contravención a las condiciones que indique la misma respecto del uso de lentes, audífono y capacidades de su categoría.

g- La conducción sin la debida habilitación de ANTEL vigente.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 4 créditos cuando sea imputable al conductor; en su defecto se emitirá una NCA.

Artículo 12. Registro de utilización de Servicio. Todo conductor deberá llevar registro diario de los desplazamientos que realice. A tales efectos se llevará actualizadamente el Registro de Utilización del Servicio, donde deberán anotarse:

- Fecha de los desplazamientos (día, mes, año);
- Identificación del vehículo (identificación interna y matrícula);
- Datos de origen del traslado (dirección, hora y marca del odómetro);
- Datos de destino del traslado (dirección, hora y marca del odómetro);
- Total de horas y kilómetros de cada desplazamiento;
- Datos del usuario de cada desplazamiento (unidad, número de documento de identidad y firma);
- Datos del conductor (nombre, número de documento de identidad y firma);
- Datos del responsable del servicio (nombre, número de documento de identidad y firma);

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 13. Registro electrónico. Será responsabilidad de cada conductor la correcta utilización de su llave electrónica, debiendo denunciar inmediatamente a la GTA cualquier anomalía detectada. Ningún conductor podrá utilizar la llave electrónica de otra persona.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 14. Historial- El Jefe de Unidad o superior jerárquico de la sección donde presta servicio el vehículo, será responsable de los siguientes cometidos:

- 1 Deberá controlar mediante el Registro de Utilización del Servicio los movimientos del vehículo tanto de asignación permanente como temporal.
- 2 Será responsable además de firmar y archivar dicho registro.

La GTA, la Gerencia General y la Gerencia de Auditoría podrán solicitar dichos registros para controlar la utilización del vehículo.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCA

Artículo 15. Combustible- El abastecimiento de combustible será realizado por el sistema que determine la Gerencia de Transporte efectuándose los controles necesarios para que el rendimiento se mantenga dentro de los límites que se establezcan oportunamente.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 4 créditos cuando sea imputable al conductor; en su defecto se emitirá una NCA.

Artículo 16. Costos - Los vehículos deben ser utilizados con el máximo de rendimiento económico para lo cual el conductor, Jefe de Unidad o superior jerárquico deberá optimizar los movimientos. La GTA informará periódicamente a los usuarios, los costos de los vehículos y acordará las medidas tendientes a administrar convenientemente este recurso.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCA

Artículo 17. Accesorios - No se podrán realizar modificaciones o agregados a los vehículos sin la aprobación de la GTA. Se prohíbe la colocación de láminas adhesivas en vidrios, adhesivos de cualquier tipo externo e interno, iluminación adicional, enganches, malacates, etc. Se prohíben las modificaciones en los tableros, modificaciones en cualquier sistema del vehículo, pintura, etc.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos cuando sea imputable al conductor; en su defecto se emitirá una NCA

Artículo 18. Documentos - Los vehículos deberán circular con la siguiente documentación:

- Copia autenticada de la Libreta de Propiedad.
- Permiso de Circulación Vial (si corresponde)
- Manual del propietario
- Contrato de arrendamiento (si corresponde)
- Licencia de conducir
- Carné de habilitación de ANTEL

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 19. Guarda. Finalizada la jornada de trabajo los vehículos deberán retornar a las secciones donde prestan servicio. Cuando no sea posible dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, el vehículo deberá guardarse fuera de los locales de ANTEL, en lugar seguro, siendo responsabilidad de los conductores asignados y del personal jerárquico de la sección donde presta servicio, la custodia del mismo.

Las Gerencias de División deberán informar a la GTA los lugares de guarda permanente de los vehículos al servicio de ANTEL. A tales efectos la GTA llevará un registro actualizado.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 20. Seguro. Se deja establecido que ANTEL aplica el autoseguro para su flota propia y el seguro contra todo riesgo en los vehículos rentados. Consecuentemente, la actuación de los funcionarios que conduzcan vehículos oficiales, será valorada en términos equivalentes a los establecidos en las condiciones que rijan los seguros de automóviles contra todo riesgo del Banco de Seguros del Estado.

Artículo 21. Cumplimiento de reglamentación externa. El personal que conduzca vehículos (cualquiera sea su rango) estará obligado a observar el más estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Circulación Vial (Decreto 118/984 y sus modificaciones y normas complementarias) así como toda otra reglamentación nacional o municipal. Observarán conducta, respeto y colaboración con las autoridades encargadas de su aplicación. Será responsable de conducir en forma segura compatibilizando las prestaciones y capacidades del vehículo con el medio.

Se deberán respetar estrictamente los límites de velocidad establecidos por la autoridad competente para rutas y ciudades. Los conductores serán responsables del pago de multas de tránsito que, en ejer-

cicio de su función pudiere aplicarle la autoridad competente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme al Reglamento Disciplinario de ANTEL.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 22. Tiempo de conducción. El tiempo de conducción estará regido por el Convenio Nº 153 OIT no pudiéndose conducir por más de 9 horas diarias teniendo derecho a una pausa luego de 5 horas de conducción de por lo menos 30 minutos y descanso de 10 horas antes de comenzar otro período de conducción. El kilometraje diario no podrá superar los 800 km.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 23. Revocación de la habilitación - La GTA deberá informar a la División Infraestructura y Apoyo cuando de registros, informes técnicos, pericias, u otros, surjan elementos que por su consideración, hagan aconsejable revisar la habilitación para conducir. La Gerencia General o Sub Gerencias Generales podrán suspender o revocar la habilitación para conducir cuando se verifique alguna de las siguientes causales no taxativas:

- 1- Infracciones de tránsito reiteradas o graves.
- 2- Velocidades mayores a 110 km/h en forma reiterada.
- 3- Alterar cualquier sistema de medición y control del vehículo.
- 4- Omitir denunciar accidentes.
- 5- otros hechos o conductas que a consideración de la GTA sean de similar gravedad a los enumerados precedentemente.

* Nota - Modificado por R. 1654/07.-

Artículo 24. Será falta grave, considerada causal de destitución del conductor, que haya conducido en estado de embriaguez o fuere hallado con una concentración de alcohol que lo inhabilite legalmente para conducir, o hubiese ingerido estupefacientes o drogas psicoactivas, o se negare a someterse a las pruebas alcohométricas requeridas por la autoridad competente

Artículo 25. Costos de licencias. Los costos de las licencias de conducir y examen de aptitud psicofísica y/o cursos serán asumidos por ANTEL, con cargo al presupuesto de la sección que utilizará el servicio de conductor.

Artículo 26. Se prohíbe la conducción de vehículos por personal no habilitado. Los vehículos de uso permanente deberán ser conducidos exclusivamente por los conductores asignados. Los vehículos de uso temporal deberán ser conducidos por conductores habilitados.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCA.

Artículo 27. Se prohíbe conducir con la licencia de conducir vencida, suspendida o en contravención a las condiciones que indique la misma respecto del uso de lentes y audífono.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 10 créditos.

Artículo 28. Accidentes. Se considera accidente de tránsito todo suceso eventual protagonizado por un vehículo suministrado por ANTEL, que provoque daño

material o personal, a sí mismo o a terceros. En caso de accidentes se deberá proceder de la siguiente forma:

1. Prestar asistencia si hubiere lesionados, ya sea, mediante la atención al lesionado, llamado a emergencia médica o traslado según sea el caso. Se cursará aviso a los superiores jerárquicos lo antes posible, quienes deberán dar cuenta en forma inmediata a la Unidad Seguridad Higiene y Gestión Ambiental de ANTEL de esta situación e ingresar en el Sistema de Gestión de Personal el accidente del o los funcionarios.

2. Tramitar la denuncia ante la autoridad pública competente conforme a la reglamentación vigente, ya sea por parte del conductor o su superior jerárquico.

3. El conductor accidentado deberá -de ser físicamente posible- denunciar en ANTEL dentro de las 24 horas posteriores al accidente y aportar posteriormente a la GTA toda la documentación formal producida en ocasión del accidente. (denuncias, informes, peritajes, testigos, fotografías, etc). En su defecto, la información deberá ser aportada por el superior jerárquico.

4. Si como resultado del accidente hubiere persona lesionada, desde el momento del accidente la habilitación del conductor queda vencida. La habilitación del conductor será revocada si hubiere algún fallecido.

5. ANTEL realizará las investigaciones y evaluaciones de cada accidente, a efectos de determinar la responsabilidad que le pudiere caber al conductor.

6. Si el conductor resultare culpable y los daños materiales (sin impuestos) fueran menores o iguales a 100 UR, se le restarán 10 créditos; si fueran mayores a 100 UR y menores o iguales a 300 UR se le restarán 20 créditos; si fueran mayores a 300 UR se le restarán 30 créditos. (valor de la UR a la fecha del accidente)

MANTENIMIENTO

Artículo 29. Mantenimiento- Los vehículos oficiales serán mantenidos de acuerdo a los planes de gestión y procedimientos establecidos por la GTA. La información estará centralizada y a cargo de la GTA. Toda vez que se genere una NCU por mantenimiento (Artículos 31 al 35) será imputable por igual a todos los conductores con asignación permanente del vehículo que corresponda.

Artículo 30. Los conductores deberán realizar tareas de mantenimiento (rutinas de control y mantenimiento) de acuerdo a especificaciones de la GTA.

Por cada incumplimiento de mantenimiento se realizará una NCU.

Se consideran incumplimientos:

1. Atrasos en la realización de mantenimientos de más de 500 km;
2. No mantener la limpieza interior y exterior del vehículo;
3. Daño en los interiores que no sean por desgaste;
4. Daños exteriores de chapa y pintura no incluidos en accidentes ni desgaste;
5. Rotura de la identificación empresarial que no sea por desgaste;
6. No denunciar mediante correo daños interiores, daños exteriores y daños de identificación;
7. Circular con el vehículo con niveles de

fluidos por debajo del mínimo establecido;

8. Circular con el vehículo con presión inadecuada de neumáticos;

9. Tener registros de velocidad que superen los 110 km/h;

10. Otros hechos o conductas que a consideración de la GTA provoquen daño al vehículo;

Artículo 31. Finalizado el año civil se contabilizarán las NCU generadas por incumplimientos de mantenimiento y se restarán 2 créditos por las primeras 4 NCU si la causa de incumplimiento no es reiterada. Si el incumplimiento es reiterado o superior a 4, por cada uno se restará 1 crédito en forma acumulativa. Si durante 2 años consecutivos se tiene un nivel de incumplimiento mayor a 4 se perderá la habilitación para conducir.

Artículo 32. Instrumentos de control de kilometraje Todo vehículo deberá contar con los instrumentos de medición y control de kilometraje en correcto estado de funcionamiento. Es responsabilidad del conductor, denunciar inmediatamente a la GTA el mal funcionamiento de los mismos. Se prestará especial atención a la coincidencia del registro de kilometraje del odómetro con el registro de kilometraje del equipo electrónico de control. El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

Artículo 33. Cambios en el funcionamiento original. El conductor deberá detectar, detener la marcha y denunciar cualquier señal que haga sospechar que el vehículo se apartó del funcionamiento original. La señal podrá ser auditiva, visual, vibración, olfativa o por indicación de los instrumentos. Solo se podrá reanudar la marcha con indicación expresa de la GTA.

El incumplimiento de este artículo dará lugar a una NCU y restará 2 créditos.

VEHICULOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE ANTEL

Artículo 34. Utilización de locomoción propia por los funcionarios. A los funcionarios de Antel que utilicen vehículo propio de cuatro o más ruedas en el cumplimiento de misiones por razones de servicio con la debida autorización previa se les reintegrará el gasto efectuado por tal concepto en función del kilometraje realizado para dicha misión, el cual no podrá ser superior al autorizado, a razón de un litro del tipo de combustible del vehículo cada 4.5 kilómetros recorridos.

Artículo 35. Condiciones a cumplir por el Conductor de vehículo propio. Deberán contar con el carné de habilitación para conducir vehículos oficiales a que hace referencia el Art. 8. En este caso lo dispuesto en el Art. 25 será solamente aplicable al examen de aptitud psicofísica.

Artículo 36. Condiciones a cumplir por los vehículos de los funcionarios utilizados en misiones de servicio. Los vehículos de los funcionarios utilizados en misiones de servicio deberán ser de su propiedad y contar con seguro contra todo riesgo. Su antigüedad no podrá ser superior a los 7 (siete) años El vehículo deberá tener un aspecto prolijo. En caso de dudas sobre este último aspecto se dará intervención a la GTA, quien realizará la inspección correspondiente. De encon-

trarse objeciones al estado del vehículo se le otorgará un plazo de 30 días para subsanar los inconvenientes detectados. Los vehículos de más de 5 años de antigüedad deberán contar con el certificado de Inspección Técnica (Computest) vigente.

Artículo 37. Criterios de Autorización, liquidación y control del reintegro previsto en el Art. 34.-

1. Requerir la autorización de Gerencia General o Sub Gerencias Generales. Se distinguen dos situaciones:

1.a) Autorización para un evento.
1.b) Autorización mensual renovable por ejercicio.

2. Concurrir a la Secretaría de la División Infraestructura y Apoyo para:

2.a) Presentar la autorización indicada en 1, tramitar y hacer efectivo el cobro del vale en forma anticipada y a posteriori presentar las planillas de recorrido para su liquidación.

2.b) Presentar la autorización indicada en 1, las planillas de recorrido para tramitar el vale y hacer efectivo el cobro en el mismo acto.

3. Los funcionarios autorizados deberán aportar la documentación probatoria de las condiciones requeridas en los Art. 35 y 36 de este Reglamento en lo que se refiere a la propiedad, tipo de seguro y antigüedad del vehículo.

La documentación a que se hace referencia en el punto 2 (2.a y 2.b) deberá incluir el recorrido efectivamente realizado en la misión de servicio, avalado por un superior del funcionario con jerarquía mínima de Gerente de Sector.

Será responsabilidad del superior inmediato del funcionario con jerarquía mínima de Jefe de Unidad, la verificación de la prolijidad del vehículo.

* Nota - Modificado por R. 1654/07.-
VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS PARA ANTEL

Artículo 38. Vehículos que prestan servicios para Antel. En General se deberán cumplir con estos requisitos:

Antigüedad máxima 7 años para automóviles sedán o berlina, camionetas rurales, break, wagon o monovolumen de acuerdo al año que figura en la libreta de propiedad del vehículo.

Antigüedad máxima 8 años para camionetas pick up doble cabina, camionetas pick up cabina simple, camionetas van, microbús, y camiones de acuerdo al año que figura en la libreta de propiedad del vehículo.

Los vehículos particulares dedicados al transporte de personas de hasta 8 pasajeros (incluye conductor) de más de 5 años de antigüedad deberán contar con el certificado de Inspección Técnica (Computest) vigente.

Los camiones con capacidad de carga de 2 toneladas o más, deberán contar con el Certificado de Aptitud Técnica (CAT) y Permiso Nacional de Circulación (PNC) vigente.

Los mismos deberán tener un aspecto prolijo En caso de dudas sobre este último aspecto se dará intervención a la GTA, quien realizará la inspección correspondiente. De encontrarse objeciones al estado del vehículo se le otorgará un plazo de 30 días para subsanar los inconvenien-

tes detectados. De constatarse el incumplimiento de las reparaciones el vehículo quedará inhabilitado para prestar servicios para Antel.

En el caso que el conductor del vehículo sea funcionario de Antel deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35.

Los vehículos deberán contar con seguro contra todo riesgo.

*Nota - Ultimo inciso agregado por R. 1537/07.

27)(Cta. Cte.) 1/p 32976 Nov 09- Nov 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES COMUNA CANARIA

OBJETO:

LLAMADO A INTERESADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN PARA INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN EL POLO AGROALIMENTARIO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS EN LAS INSTALACIONES DEL EXFRIGORÍFICO COMARGEN.

APERTURA: SE EFECTUARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LA HORA 14:00 EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TECNOLÓGICO

PLIEGO REFERENTE AL LLAMADO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES www.imcanelones.gub.uy CONSULTAS REFERENTES A DICHO LLAMADO DIRIGIRSE A LOS TELÉFONOS 02-3652284 / 02-365 6427.

27)(Cta. Cte.) 1/p 32982 Nov 09- Nov 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, 26 de octubre de 2007.-

La Intendencia de Colonia intima a los Sres. Luis y Carlos Ghezzi a la limpieza del Padrón nº 1492 ubicado en manzana 509 de la Ciudad de Nueva Palmira en un Plazo de 30 (treinta) días. Dr. Gonzalo Lobecio, Director de Higiene y Servicios.

27)(Cta. Cte.) 1/p 32892 Nov 09- Nov 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



EDICTO- Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "CABALLERO, MARIA C/

SENTENCIA Nº 3 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION JUDICIAL DE COLONIA. RECURSO DE REVISION", Ficha Nº 1-133/2006, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 1671, solar 7, manzana 143 de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, especialmente a los sucesores de CARMEN CABALLERO DE GHEZZI, JUAN CABALLERO O JUAN BAUTISTA PEDRO CABALLERO BOBBIO O BOVIO, CRISTÓBAL GHEZZI NICOLINI, MARTA MARIA AMELIA VIRE CABALLERO DE LOPEZ Y VICTORIA MERCEDES CABALLERO BOBIO O BOVIO DE ROSELLI, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días de agosto de dos mil siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) \$ 7498 10/p 32929 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "TEIXEIRA MOREIRA, BACILIO contra SUCESORES DE JUAN PEREYRA VELÁZQUEZ y otros - Escrituración Judicial- IUE 2-37138/2007, según providencia Nº 3590 de fecha 22 de Octubre de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de Juan Albérico Pereira o Pereyra Velázquez y María Irene Reymunde o Reymonde a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo el treinta y uno de octubre de dos mil siete.- Esc. Ana Gutiérrez Velázquez, Actuaría Adjunta.

27) \$ 4999 10/p 33008 Nov 09- Nov 22

VARIOS

EXTRAVIO

Se extraviaron resguardos pertenecientes a la empresa AGRIFOX S.A., con Nº 408 y Nº 410, por lo cual ambos carecen de valor.

27) \$ 167 1/p 32909 Nov 09- Nov 09

SUSTRACCION DE LIBROS DE COMERCIO

ZEIMA S.A. denuncia sustracción de Libros: Diario, Inventario, Asamblea, Directorio - Causa I-05-10944/06 Fiscalía en lo Criminal de Instrucción Nº 5 - Buenos Aires. Se hace esta publicación conforme Art. 53 Ley 16.871.

27) \$ 167 1/p 32969 Nov 09- Nov 09

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.

NOTIFICACION:

De acuerdo a las condiciones generales del contrato de suscripción se rescinden por in-

cumplimiento los siguientes contratos: Grupo 49/50: 058, 084, 107, 236; Grupo 105/106: 174, 285; Grupo 117/118: 141, 275, 284; Grupo 119/120: 293, 303; Grupo 121/122: 060; Grupo 123/124: 002, 010, 016, 029, 042, 048, 063, 074, 091, 105, 116, 124, 129, 134, 144, 151; Grupo 125/126: 002, 006, 027, 032, 036, 045, 061, 072, 076, 084, 085, 094, 104, 105, 111, 116, 117, 123, 159, 164, 174, 179; Grupo 127/128: 004, 013, 019, 026, 030, 036, 037, 041, 043, 044, 049, 053, 058, 059, 060, 063, 065, 066, 069, 078, 081, 083, 092, 093, 094, 109, 113, 119, 124, 129, 130, 136, 139, 144, 147, 162, 167, 172, 182, 184, 191, 199; Grupo 301: 097; Grupo 503: 044; Grupo 850: 068, 141, 686, 858; Grupo 901/902: 001, 005, 006, 007, 011, 024, 027, 029, 032, 033, 059, 064, 068, 069, 071, 072, 073, 075, 077, 078, 099, 100, 101, 106, 121, 122, 123, 126, 128, 130, 133, 138, 139, 143, 145, 147, 153, 154, 155, 156, 160, 169, 173, 174, 175, 182, 183, 184, 187, 188, 189, 191, 193, 195; Grupo 905/906: 008, 013, 026, 027, 028, 029, 030, 032, 041, 044, 045, 047, 050, 051, 052, 055, 065, 066, 072, 077, 083, 088, 089, 090, 094, 097, 100, 102, 105, 106, 108, 109, 115, 117, 120, 121, 124, 128, 132, 133, 135, 147, 152, 156, 171, 172, 174, 180, 181, 191, 195, 197, 198, 200; Grupo 907/908: 008, 014, 016, 017, 019, 021, 024, 026, 035, 045, 046, 047, 049, 053, 057, 071, 077, 087, 094, 097, 102, 117, 122, 124, 128, 129, 134, 137, 138, 143, 147, 160, 164, 165, 167, 177, 187, 189, 192.

27) \$ 1333 1/p 33010 Nov 09- Nov 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DAINA S.A.

\$ 1.600.000

100 AÑOS

MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 29/10/2007 Nº 24094.

28) \$ 2455 1/p 32894 Nov 09- Nov 09

LYBY S.A.

\$ 1.600.000

100 AÑOS

MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 29/10/2007 N° 24102.

28) \$ 2455 1/p 32895 Nov 09- Nov 09

ACIR S.A.

\$ 1.600.000

100 AÑOS

MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 29/10/2007 N° 24097.

28) \$ 2455 1/p 32896 Nov 09- Nov 09

**TAPY S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA**

US\$ 100.000

MONTEVIDEO

100 AÑOS

En el exterior podrá realizar: inversiones títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electró-

nica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.

Insc. 29/10/2007 N° 24092.

28) \$ 2455 1/p 32897 Nov 09- Nov 09

DIAMANTA S.A.

\$ 1.600.000

100 AÑOS

MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 29/10/2007 N° 24096.

28) \$ 2455 1/p 32898 Nov 09- Nov 09

ABAKAER S.A.

\$ 1.600.000

100 AÑOS

MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 30/10/2007 N° 24276.

28) \$ 2455 1/p 32899 Nov 09- Nov 09

WIPAR S.A.

\$ 1.600.000

100 AÑOS

MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 29/10/2007 N° 24100.

28) \$ 2455 1/p 32900 Nov 09- Nov 09

VRG LINHAS AEREAS S.A. SUCURSAL URUGUAY

Denominación: VRG LINHAS AEREAS S.A. SUCURSAL URUGUAY

Capital: \$ 956.800

Objeto: La filial llevará a cabo el objeto social de la Sociedad, incluyendo: a) actividad de transporte aéreo regular de pasajeros y carga, en el mercado nacional e internacional, pudiendo asimismo, b) participar en sociedades de todo tipo, que ejerzan actividades de explotación de servicios de transporte aéreo, observándose la legislación aplicable, c) tener establecimientos, conjunto de bienes, derechos y obligaciones, d) explotar comercialmente, mediante concesión o autorización de los poderes públicos competentes, los servicios de transporte de pasajeros, equipajes, encomiendas, cargas y valijas postales, por la ejecución de líneas y servicios aéreos nacionales e internacionales y e) prestar a terceros, servicios relacionados con la navegación aérea.

Domicilio: Montevideo

Plazo: El de la Casa Matriz

Inscripción: 21 setiembre 2007 N° 21635.

28) \$ 3437 1/p 32964 Nov 09- Nov 09

MEDELIX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24549.

28) \$ 2455 I/p 32983 Nov 09- Nov 09

ARTENIC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24548.

28) \$ 2455 I/p 32984 Nov 09- Nov 09

NOBLEDIM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24547.

28) \$ 2455 I/p 32985 Nov 09- Nov 09

VEDONCAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, edito-

rial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24546.

28) \$ 2455 I/p 32986 Nov 09- Nov 09

MEDELSURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24545.

28) \$ 2455 I/p 32987 Nov 09- Nov 09

IBRALEM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración,

construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24544.

28) \$ 2455 I/p 32988 Nov 09- Nov 09

EMILPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24543.

28) \$ 2455 I/p 32989 Nov 09- Nov 09

TIVENEC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24542.

28) \$ 2455 I/p 32990 Nov 09- Nov 09

LONSURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar,

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24541.

28) \$ 2455 I/p 32991 Nov 09- Nov 09

NADIALEM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24540.

28) \$ 2455 I/p 32992 Nov 09- Nov 09

CLIMELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Com-

praventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24538.

28) \$ 2455 I/p 32993 Nov 09- Nov 09

COLMAREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24537.

28) \$ 2455 I/p 32994 Nov 09- Nov 09

NIVELFRANK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24535.

28) \$ 2455 I/p 32995 Nov 09- Nov 09

UNIFRANK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar,

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24534.

28) \$ 2455 I/p 32996 Nov 09- Nov 09

LOMA FRESCA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24536.

28) \$ 2455 I/p 32997 Nov 09- Nov 09

COLINAS BLANCAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.

nes. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24539.

28) \$ 2455 1/p 32998 Nov 09- Nov 09

ALTOS OLIVOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

\$ 2.400.000,00

100 AÑOS

MONTEVIDEO

5/11/07, 24533.

28) \$ 2455 1/p 32999 Nov 09- Nov 09

GLIZEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000. 22/10/07, 23531.

28) \$ 2455 1/p 33001 Nov 09- Nov 09

JALWIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar,

caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000. 22/10/07, 23519.

28) \$ 2455 1/p 33002 Nov 09- Nov 09

EDUVIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000. 22/10/07, 23518.

28) \$ 2455 1/p 33003 Nov 09- Nov 09

JONURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución,

adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000. 22/10/07, 23517.

28) \$ 2455 1/p 33004 Nov 09- Nov 09

NISLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000. 22/10/07, 23516.

28) \$ 2455 1/p 33005 Nov 09- Nov 09

JERIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000. 22/10/07, 23515.

28) \$ 2455 1/p 33006 Nov 09- Nov 09

"NICZYL S.A."

Objeto: Asistencia Médica

Montevideo

Cien años

\$ 1.500.000

Inscripción: 6/11/2007, 24634.

28) \$ 491 1/p 33007 Nov 09- Nov 09

LUNERITA SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 31.10.2007, en el

aviso No. 31880, donde dice: Planta de elaboración de caseína, no debió decirlo, por así corresponder.

28) \$ 167 l/p 33011 Nov 09- Nov 09

PORTAREL SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 31.10.2007, en el aviso No. 31881, donde dice: Planta de elaboración de caseína, no debió decirlo, por así corresponder.

28) \$ 167 l/p 33012 Nov 09- Nov 09

NENTALOR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 31.10.2007, en el aviso No. 31882, donde dice: Planta de elaboración de caseína, no debió decirlo, por así corresponder.

28) \$ 167 l/p 33013 Nov 09- Nov 09

BADITEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.

CAPITAL: \$ 2.100.000

DOMICILIO: Montevideo

DURACION: 100 años

INSCRIPCION: 6.11.2007, No. 24653.

28) \$ 982 l/p 33014 Nov 09- Nov 09

RALCORAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo,

Inscripción: 5.11.2007, No. 24593.

28) \$ 3437 l/p 33015 Nov 09- Nov 09

RENEVAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 18.10.2007, 23409.

28) \$ 2946 l/p 33016 Nov 09- Nov 09

CORILDAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 18.10.2007, 23417.

28) \$ 2946 l/p 33017 Nov 09- Nov 09

BORENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones,

consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23227.

28) \$ 2946 l/p 33018 Nov 09- Nov 09

ANEGOT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23229.

28) \$ 2946 l/p 33019 Nov 09- Nov 09

CORMITER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23230.

28) \$ 2946 l/p 33020 Nov 09- Nov 09

DISOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, ar-

títulos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23231.

28) \$ 2946 1/p 33021 Nov 09- Nov 09

FROSCAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23232.

28) \$ 2946 1/p 33022 Nov 09- Nov 09

GIRTOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23233.

28) \$ 2946 1/p 33023 Nov 09- Nov 09

LERADOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23234.

28) \$ 2946 1/p 33024 Nov 09- Nov 09

MARIOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23235.

28) \$ 2946 1/p 33025 Nov 09- Nov 09

NIROLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arren-

damientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23236.

28) \$ 2946 1/p 33026 Nov 09- Nov 09

PODENIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23237.

28) \$ 2946 1/p 33027 Nov 09- Nov 09

PRILEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23239.

28) \$ 2946 1/p 33028 Nov 09- Nov 09

REMILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23240.

28) \$ 2946 1/p 33029 Nov 09- Nov 09

ROLANIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23241.

28) \$ 2946 1/p 33030 Nov 09- Nov 09

TENCORI SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar

en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

\$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 17.10.2007, 23242.

28) \$ 2946 1/p 33031 Nov 09- Nov 09

TEPSA (URUGUAY) S.A.

Capital: \$ 930.000.-

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 23/10/2007, N° 23704.

28) \$ 4419 1/p 33069 Nov 09- Nov 09

RECIPROCK S.A.

Capital: \$ 300.000.-

Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: ali-

mentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 23/10/2007, N° 23702.

28) \$ 3437 1/p 33070 Nov 09- Nov 09

CONSORCIO MONTEVIDEO NORTE

Contrato: 31 octubre 2007

Inscripción: N° 24444 el 1/11/2007

Integrantes: COLIER S.A.

CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

Objeto: Ejecución de la obra objeto de la licitación pública N° C 36.

Plazo: Completa recepción definitiva de la obra que toma a su cargo.

Administración y representación: Comité directivo integrado por un representante de cada una de las empresas.

Domicilio: Av. Italia 4231, Montevideo.

28) \$ 1964 1/p 33088 Nov 09- Nov 09

REFORMAS

Corporación Omnibus Micro Este S.A.

(C.O.M.E.S.A.)

Derecho de preferencia (artículo 326 LSC)

Asamblea Extraordinaria de 21.07.06 resolvió aumentar el capital integrado en \$ 13.250.995,82 llevando la cifra de dicho capital a \$ 49.023.120. Se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 16.060.

28) \$ 1964 1/p 32901 Nov 09- Nov 09

IL Porto S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 3 - antes acciones al portador, ahora acciones nominativas

Asamblea: 27/06/2007

Registro: 12/10/2007 No. 23028.

28) \$ 982 1/p 32902 Nov 09- Nov 09

FITESUR SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria: 06/12/2004 y 21/02/2005.

Inscripción: 29/06/2007 - N° 15.546

Artículo 23: "El administrador o el directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades de administración de la sociedad y su bienes, ex-

cepto para: Compra, enajenación y cualquier otro acto de disposición o gravámenes sobre bienes inmuebles o muebles registrables. Dar prestamos. Aceptar y otorgar garantías personales o reales. La aprobación de los actos enumerados precedentemente, estará sujeta a la previa resolución por parte de la Asamblea de Accionistas, con una mayoría especial de 2/3 del capital accionario.

28) \$ 2455 1/p 32904 Nov 09- Nov 09

GALMEN S.A.

Asamblea 27/06/2007 resolvió rescate acciones \$ 9.769.000.-

Acreeedores Misiones 1372/703.=
Montevideo.

El Directorio.

28) \$ 4910 10/p 32911 Nov 09- Nov 22

TIERRA CRIOLLA S.A.

Aumento de capital - art. 284 ley 16060

Asamblea General Extraordinaria: 28/06/2007
Acciones nominativas

Inscripción: N° 23548 del 22/10/2007.

28) \$ 982 1/p 32958 Nov 09- Nov 09

INVERSORA SIDERURGIA S.A.

Antes

DORISEY S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1 - Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre INVERSORA SIDERURGIA S.A. Su plazo será de 100 años a contar del día de hoy. CAPITAL - Artículo 4 - El capital será de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de \$ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."

Inscripción: 12 octubre 2007. N° 23061.

28) \$ 1964 1/p 32963 Nov 09- Nov 09

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.

Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de noviembre de 2007 resolvió rectificar y ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2006 en la cual se resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.

Se convoca a los acreedores sociales a deducir

oposición en cuanto a la reducción de capital, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social La Cumparsita 1373, 4° Piso, en el horario de 13.00 a 17.00.

El Directorio.

28) \$ 29459 10/p 32966 Nov 09- Nov 22

AGUA FLORES S.A.

Reforma de estatutos: Asamblea de fecha: 22/06/07 resolvió la modificación del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.

Registro: 23/10/07, N° 23706.

28) \$ 982 1/p 33067 Nov 09- Nov 09

CORONIL S.A.

Reforma de estatutos: Asamblea de fecha: 16 de mayo de 2007 resolvió la modificación del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.

Registro: 23/10/07, N° 23707.

28) \$ 982 1/p 33068 Nov 09- Nov 09

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 206.



Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.

**A un clic de la
Información**

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información en nuestras oficinas, por E-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007**Precios con I.V.A. 22% incluido (*)**

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	TARIFA (por cm.)
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	\$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	TARIFA (por cm.)
Apertura de Sucesiones	\$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,	
Avisos Varios	\$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	\$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	TARIFA (por cm.)
Propiedad Literaria y Artística (50% de tarifa public. gales.)	\$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa S.A.)	\$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	TARIFA
Edictos de Matrimonio (Aviso)	\$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones (por cm.)	\$ 490.98 (*)
Balances (por página 26 cms.)	\$ 9,659.83 (*)
SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	MENSUAL SEMESTRAL ANUAL
Con retiro en IMPO	\$ 635.00 ... \$ 3,579.00 \$ 6,998.00
Interior con reparto	\$ 718.00 ... \$ 4,041.00 \$ 7,902.00
Exterior	\$ 1,526.00 ... \$ 8,828.00 \$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

<i>Del Día</i>	<i>Atrasados</i>	<i>De más de 15 días</i>	<i>De más de un año</i>
\$ 32.00	\$ 42.00	\$ 51.00	\$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página	TARIFA
	\$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto a través del 0900 2044	TARIFA
	\$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	\$ 432.00
2 usuarios	\$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	\$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	\$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	\$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA	TARIFA
	DOCUMENTOS	AVISOS DEL DIA
1 usuario	\$ 421.55 (*)	\$ 292.60 (*)
2 usuarios	\$ 723.07 (*)	\$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	\$ 316.41 (*)	\$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	\$ 277.72 (*)	\$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	\$ 248.97 (*)	\$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada. El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas. El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.